

Petróleos Mexicanos**Inversiones en Empresas Filiales**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 10-1-18T4I-02-0740

DE-147

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera y los beneficios económicos aportados a Petróleos Mexicanos por sus empresas filiales administradas por P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.; comprobar el cumplimiento de objetivos y metas.

Alcance

Universo Seleccionado: 1,212,227,269.1 miles de pesos
 Muestra Auditada: 422,949,046.3 miles de pesos
 Representatividad de la Muestra: 34.9 %

Se revisaron 422,949,046.3 miles de pesos, el 34.9% del universo seleccionado, integrados por:

Concepto	Importe
Ingresos del Grupo PMI	119,920,530.2
Egresos del Grupo PMI	45,806,983.4
Activos del Grupo PMI	44,709,503.9
Pasivos del Grupo PMI	35,522,524.3
Resultados acumulados del Grupo PMI	33,723,325.6
Inversiones permanentes de PEMEX en el Grupo PMI	30,108,336.0
Efectivo del Grupo PMI en tesorería centralizada	22,598,646.3
Inversiones permanentes del Grupo PMI	22,551,191.4
Efectivo devuelto por PMI HBV para su operación	20,689,823.3
Utilidades y/o pérdidas del Grupo PMI	13,722,326.5
Capital contable del Grupo PMI	8,806,852.3
Préstamos otorgados por la tesorería centralizada al Grupo PMI	6,765,984.0
Participación en los resultados de las compañías del Grupo PMI	5,520,778.5
Participación en los resultados del Grupo PMI reconocidos por PEMEX	4,731,038.0
Decreto de dividendos de las compañías del Grupo PMI	3,726,973.6
Saldo promedio del efectivo invertido en la institución JP Morgan	2,980,098.8
Tenencia accionaria del Grupo PMI en 2010	1,050,996.4
Rendimientos pagados por los préstamos de tesorería centralizada	6,049.5
Ingresos de PMI HBV por la administración de la tesorería centralizada	5,721.5
Rendimientos otorgados a las compañías por la tesorería centralizada	845.4
Rendimientos otorgados por JP Morgan a PMI HBV	517.4
Total	422,949,046.3

Resultados

1. Conformación de las empresas del Grupo PMI.

La revisión de la operación de las empresas que conforman el Grupo PMI requiere partir de los antecedentes siguientes:

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una función esencial en el contexto de equilibrio de poderes dentro de una sociedad constitucional y democrática, como es la mexicana, es ejercida por el Poder Legislativo al aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la Cuenta Pública (artículos 73, fracción VI, y 74, fracciones IV y VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), por medio de:

- El Congreso de la Unión, que aprueba la Ley anual de Ingresos de la Federación, la cual incluye el monto previsto de recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; endeudamiento neto, así como los ingresos de las entidades paraestatales sujetas a control presupuestal directo.
- La Cámara de Diputados, que aprueba los instrumentos que determinan la totalidad del gasto público federal que ejercen los tres Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos, así como las entidades paraestatales sujetas a control presupuestal directo, a saber:
 - El Presupuesto anual de Egresos de la Federación.
 - La Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal (Cuenta Pública).

Dichos principios se encuentran estrechamente vinculados al principio de universalidad, consignado en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto o determinado por ley posterior, principio al cual deben de sujetarse no sólo los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como a los órganos autónomos, sino también las entidades paraestatales sujetas a control presupuestal directo por parte de la Cámara de Diputados.

B. Incorporación de PEMEX al ámbito de control del Poder Legislativo. No obstante su importancia y el hecho de pertenecer a la Administración Pública Federal, PEMEX fue incorporado al esquema de autorización y control por parte del Poder Legislativo, en el año 1965, junto con otros 26 organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, a los que se les dio el carácter de entidades sujetas a control presupuestal directo.

De esa manera, específicamente, en el ejercicio presupuestal de 1987, PEMEX estuvo sujeto a la aprobación de:

1. La totalidad de sus ingresos, incluyendo su endeudamiento, se incorporaron a la Ley de Ingresos de la Federación.
2. La totalidad de sus egresos, formaron parte del Presupuesto de Egresos de la Federación.

3. La rendición de cuentas de la totalidad de sus ingresos y egresos consignados en la Cuenta Pública de ese ejercicio.
4. En su carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, como cualquier otra entidad paraestatal, estuvo:
 - Facultado para invertir de forma minoritaria y mayoritaria en el capital de empresas, de conformidad con las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal y Federal de las Entidades Paraestatales.
 - Regulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Ley General de Deuda Pública, así como leyes relativas a la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, entre otras.

Además, conforme a la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos de febrero de 1971 vigente en 1987 y actualmente abrogada, PEMEX era un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, de carácter no sólo técnico e industrial, sino también comercial; su objeto abarcaba, entre otras, las actividades de orden comercial, las cuales comprendían la distribución y las ventas de petróleo, gas natural y productos refinados, tanto en el país, como en el extranjero (artículos 1 y 2), por lo que estuvo:

- Facultado para celebrar toda clase de actos, convenios y contratos; suscribir títulos y celebrar operaciones de crédito; emitir obligaciones, y realizar todos los actos jurídicos que requiriera para el cumplimiento de su objeto, sujetándose a las disposiciones legales aplicables (artículo 7).
- Obligado a garantizar que en todos los actos, convenios y contratos en que interviniera, fueran aplicables las leyes federales y que, las controversias en que formara parte, cualquiera que fuera su carácter, serían de la competencia exclusiva de los Tribunales de la Federación (artículo 17).

En ese año, PEMEX realizó sus operaciones comerciales en el exterior, por medio de estructuras propias y de representaciones en el exterior, todas ellas consideradas dentro de su presupuesto autorizado, con las que se apoyó para estudiar y evaluar el desarrollo del mercado mundial de energéticos; para mantener actualizados los programas de exportación e importación y negociar los contratos y convenios necesarios sobre los productos petroleros y petroquímicos básicos, efectuando las operaciones de exportación e importación de éstos, desde la colocación de las órdenes de embarque hasta la facturación de las ventas.

Hasta 1987, PEMEX contó con oficinas de representación en Londres, Inglaterra; Madrid, España; y en Nueva York y Houston Texas, Estados Unidos de América (EUA). Éstas dependieron de la entonces Coordinación Ejecutiva de Comercio Internacional de la paraestatal, que actuó como enlace con clientes y proveedores de petróleo crudo y derivados del energético.

- C. Situación del comercio y transporte internacional de hidrocarburos a mediados de la década de los 80. Una vez superado el fenómeno de la crisis energética (embargo

petrolero árabe, octubre 1973), la demostración de la eficacia de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en cuanto a la defensa de los precios mundiales del petróleo y las consecuencias de los siniestros registrados en la transportación de hidrocarburos Amoco Cádiz (1978) y Exxon Valdez (1989), entre otros fenómenos, las grandes compañías petroleras transnacionales habían desarrollado diversas estrategias y mecanismos de protección en su comercio y transporte de hidrocarburos, como fue la creación de empresas con fines determinados, en diferentes localidades para manejar negocios específicos.

Esta estrategia brindaba a dichas compañías un entorno legal protegido, la flexibilidad necesaria en aspectos de negocios, así como la reducción de riesgos, ya que las responsabilidades de una empresa quedaban separadas de la responsabilidad de otra, por tener responsabilidad jurídica propia; protegiendo con ello los intereses de la matriz. Esto se convirtió en la regla, en lugar de la excepción.

- D. Proceso de internacionalización de PEMEX. En 1988, PEMEX inició la instrumentación de un plan integral de optimización de las actividades de exportación de crudo, de comercialización de productos petrolíferos, inversiones en el extranjero y otros negocios, ante la necesidad de enfrentar el incremento notable de la complejidad y grado de competencia del mercado petrolero internacional, lo que hizo necesario que se adecuaran y fortalecieran la estructura y los medios con los que se realizaban las actividades de comercio exterior del petróleo y sus derivados.

En función de ello, las autoridades de PEMEX consideraron que *era menester que el organismo contara con una estructura corporativa acorde con la importancia de sus actividades internacionales de comercio exterior, que le brindara los mecanismos de protección necesarios y le permitiera aprovechar esquemas para un mejor manejo fiscal en el ámbito internacional, con la flexibilidad y solidez necesarias para adaptarse a las cambiantes circunstancias.*

Al respecto, estimaron que PEMEX:

- Se encontraba en desventaja ante las grandes empresas comercializadoras extranjeras por la limitada flexibilidad con la que podía operar en los mercados internacionales, además de que su prioridad, hasta esos momentos, había sido la producción y el abasto interno.
- Su producción no era suficiente para cubrir la demanda interna de productos y requería importar con agilidad las diferencias en volumen para que el sistema nacional no sufriera una situación de desabasto, así como exportar los excedentes del organismo.
- Requería de habilidades y mecanismos para competir en los mercados internacionales con la flexibilidad y eficiencia que exigía participar en un mercado abierto.

Para resolver dicha problemática, PEMEX se planteó la creación de compañías que permitieran una apertura comercial activa al exterior; originaran nuevas formas de organización del comercio internacional de petróleo crudo y productos derivados; contribuyeran al fortalecimiento de la capacidad competitiva del organismo en el mercado internacional y a mejorar la eficiencia operativa en esa área; a reducir la vulnerabilidad estructural asociada a las exportaciones petroleras; dar flexibilidad, incrementar la capacidad de acción-negociación y de

prevenir circunstancias aleatorias en mercados caracterizados por profundos cambios estructurales así como por su inestabilidad y volatilidad.

Dicha estrategia comprendió, entre otras según PEMEX, las líneas de acción siguientes:

- Posicionarse competitivamente en el mercado internacional, a partir de un modelo de comercialización que le permitiera aprovechar las ventajas fiscales a partir de tratados internacionales, con el fin de evitar la doble imposición, reducir cargas fiscales en países donde se realizaban operaciones, mejorar los rendimientos y disminuir costos de operación.
- Desarrollar, de manera flexible y eficiente, la comercialización de petróleo crudo, productos petrolíferos y petroquímicos, así como el transporte de dichos hidrocarburos.
- Asegurar y maximizar el beneficio económico de las ventas al exterior de petróleo crudo.
- Maximizar el valor económico de PEMEX, a través del comercio internacional.
- Facilitar a PEMEX el vínculo del mercado nacional con los mercados internacionales.
- Buscar nuevas oportunidades de negocios en el mercado externo.
- Colocar volúmenes de exportación con una mejor configuración que le ofreciera mayor valor a sus crudos.

Con objeto de instrumentar esa estrategia, PEMEX tomó la decisión de separar del organismo las actividades de comercio internacional de crudo e hidrocarburos y constituir:

- Una empresa de participación estatal mayoritaria, PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI CIM), como una entidad paraestatal, a la cual se le encomendó la comercialización a nivel internacional del crudo mexicano.
- Un grupo de empresas instrumentales (Grupo PMI), sin estructura, domiciliadas en diversos países y reguladas por el derecho privado; jurídicamente separadas de PEMEX y del Gobierno Federal, lo que permitiría salvaguardar la integridad jurídica del Estado Mexicano y del organismo descentralizado; la estructura corporativa que los protegería de posibles acciones judiciales y administrativas a nivel internacional, lo que posibilitaría que PEMEX pudiera estar aislado de la relación comercial a nivel internacional.

Según informó PEMEX, las empresas pertenecientes a este Grupo tendrían a su cargo la comercialización de productos petrolíferos y productos petroquímicos, así como otros negocios internacionales. No participarían en la comercialización de gas natural.

El Grupo estaría conformado por una estructura de empresas con las características siguientes:

- Empresas tenedoras de acciones. El objetivo de estas empresas sería alcanzar ventajas fiscales a partir de tratados internacionales con el fin de evitar la doble imposición de impuestos.

La cabeza de las empresas tenedoras estaría constituida en Ámsterdam, Holanda, ya que este país había firmado tratados que evitaban la doble imposición fiscal al momento de transferir dividendos a México.

- Empresas de servicios. Estas empresas tendrían la finalidad de actuar como enlace cercano y oportuno entre PEMEX y sus clientes de petróleo crudo y, clientes y proveedores de derivados; efectuar y proveer análisis del mercado internacional de crudo y productos y; monitorear el desempeño de las inversiones de PEMEX en el exterior. Con el fin de evitar contingencias fiscales, estas oficinas serían dotadas de personalidad y patrimonio propios.
- Empresas comercializadoras. Las cuales asimilarían las funciones de comercio internacional de PEMEX con sus clientes y proveedores; monitorearían el mercado y otras actividades comerciales que limitaban la exposición de PEMEX a los riesgos inherentes al comercio internacional.

El valor tangible de esta estrategia estaría reflejado en los dividendos que las empresas tenedoras transferirían a PEMEX, así como en el pago de impuestos (ISR) que por los mismos se harían al Gobierno Federal.

Con la constitución de las empresas instrumentales del Grupo PMI, se lograría la protección de las jurisdicciones existentes en EUA, en Holanda y en las Antillas Holandesas, además de que habría una administración especial para todas. De esa forma, no podría imputársele a PEMEX responsabilidad alguna, en relación con lo que hicieran o dejaran de hacer cada una de esas empresas.

PEMEX señaló que las empresas del Grupo PMI se crearían en el marco de lo que disponía la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos de 1971, la cual no obligaba someter a la consideración del Consejo de Administración de PEMEX su constitución.

Asimismo, una vez obtenida la autorización del Ejecutivo Federal, por conducto de la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto (hoy integrada de nueva cuenta a la SHCP), la constitución y operación de las empresas del Grupo PMI consideraría lo siguiente:

- Serían empresas instrumentales, no estratégicas, ni prioritarias; no estarían sujetas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni a las leyes que rigen la Administración Pública Federal.
- Tendrían el carácter de empresas privadas, cuya actividad estaría sujeta únicamente a la legislación aplicable de los países en donde serían constituidas, complementado por los Estatutos y Escrituras Constitutivas de cada una de las compañías.
- La nacionalidad de cada empresa la daría el lugar de su constitución, no el capital aportado; como estarían bajo la legislación extranjera, la legislación mexicana no podría llegar más allá de los límites del territorio nacional.
- El conjunto de empresas del Grupo se encontraría organizado administrativamente a través de la entidad paraestatal PMI CIM, la cual proporcionaría servicios de carácter administrativo, comercial y financiero, derivados de los contratos de prestación de servicios que celebrarían con cada una de ellas.

- Las responsabilidades de los servidores públicos de PEMEX o de la entidad paraestatal PMI CIM que fueran designados para representarlos en los órganos de gobierno o como directivos de las empresas del Grupo PMI, estarían definidas en los estatutos de cada una de ellas.
 - No tendrían personal ni oficinas, pues serían empresas que se crearían, desde el punto de vista legal y fiscal, como conductos financieros para hacer más fácil la comercialización de productos petrolíferos, la realización de negocios internacionales y la administración de inversiones en el extranjero.¹
 - Por su naturaleza privada, estas empresas no estarían obligadas a formular presupuestos anuales, aunado a la volatilidad de los precios internacionales de los productos, por lo que no se requeriría, ni sería posible la elaboración de un presupuesto.
 - No estarían obligadas a reportar en la Cuenta Pública, a la que sólo deben de reportar aquellas entidades paraestatales que están bajo un control directo o indirecto del presupuesto, y las empresas del Grupo PMI no serían presupuestales.
 - PEMEX no estaría posibilitado a intervenir en la administración o en las decisiones de las empresas del Grupo PMI constituidas a través de las propias tenedoras del mismo. En adición a ello, dada la personalidad jurídica de las empresas del Grupo, el papel fundamental de los integrantes de los órganos de gobierno de cada empresa instrumental sería velar precisamente por los intereses de la misma, y no así por la de terceros, como podría ser el mismo PEMEX.
 - Al utilizar empresas constituidas en otros países, se aprovecharían los tratados para evitar la doble imposición y se reduciría el impacto del pago de impuestos.
- E. Argumentos y fundamentación jurídica de la constitución y operación de las empresas del Grupo PMI. PEMEX, en el desarrollo de diversas auditorías realizadas durante la revisión de las cuentas públicas 2002, 2004, 2007 y 2008, informó que para sustentar, en su momento, la constitución de las empresas del Grupo PMI como empresas no paraestatales distintas a las señaladas o previstas en los artículos 3 y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, utilizó los argumentos y criterios de interpretación siguientes:
- El principio de jerarquía de las leyes. Su ley orgánica vigente en el periodo 1988-1992 era de igual jerarquía que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - El principio de especialidad de la ley. A partir del cual se aplicaría específicamente y, en primer término, la hipótesis normativa prevista en el artículo 7 de su Ley Orgánica, la cual facultaba a PEMEX a celebrar toda clase de actos, convenios y contratos; suscribir títulos y celebrar operaciones de crédito; emitir obligaciones, y llevar a cabo

¹ Al 31 de diciembre de 2010, de las 10 compañías del Grupo PMI, solo las compañías prestadoras de servicios P.M.I. Holdings North America, Inc., y Pemex Internacional España, S.L., eran las únicas que tenían oficinas y personal propio.

todos los actos jurídicos que requiriera para el cumplimiento de su objeto, con lo cual le confería la más amplia libertad de gestión respecto de su organización y funcionamiento, al igual que para la ejecución de las actividades encaminadas a la realización de su objeto.

Al hacer la interpretación histórica de la normatividad, según el tiempo y circunstancias en que habían ido apareciendo las diversas leyes, PEMEX aplicaría su ley orgánica en el contexto existente en el periodo 1988-1992, para no sujetar a las empresas del Grupo PMI a la reglamentación para las entidades paraestatales establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- El principio de no aplicación extraterritorial de la ley. Puesto que las empresas del Grupo PMI se constituirían conforme normas extranjeras, ya que las mismas serían creadas ex profeso para desarrollar actividades en el extranjero, en los diversos países en los que operarían la mayoría de ellas, no podría aplicarse la ley mexicana.

En términos de este principio, el derecho mexicano no es derecho positivo fuera del territorio nacional; razón por la que conforme a nuestro propio sistema jurídico, resultaría jurídicamente insostenible la constitución de empresas paraestatales en el extranjero, así como la aplicación que en ese caso tendría que hacerse por parte de éstas de las normas aplicables a las empresas paraestatales (en materia de adquisiciones, presupuesto, etc.), pudiendo generar la aplicación del derecho mexicano un conflicto de leyes en el espacio.

- Las empresas instrumentales del Grupo que se crearían no podrían tener el carácter de paraestatales, debido al hecho de que no desarrollarían actividades primarias ni estratégicas para el Estado mexicano, definidas como tales, por la Constitución y las leyes, requisito éste que debían cumplir las entidades paraestatales.
- Las empresas del Grupo PMI, en su gran mayoría, se constituirían como personas morales de Derecho Privado Extranjero. Por ello, no estarían sujetas a las disposiciones legales que regulaban a las empresas paraestatales, ya que sería un sinsentido jurídico constituir una empresa en territorio extranjero para después aplicarle el derecho mexicano.
- Como personas morales de derecho privado extranjero no estarían sujetas a las disposiciones legales nacionales. De conformidad con lo que dispone el artículo 12 del Código Civil Federal.

"Artículo 12. Las leyes mexicanas rigen a todas las personas que se encuentren en la República, así como los actos y hechos ocurridos en su territorio o jurisdicción y aquéllos que se sometan a dichas leyes, salvo cuando éstas prevean la aplicación de un derecho extranjero y salvo, además, lo previsto en los tratados y convenciones de que México sea parte."

- El artículo 2 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo establecía que sólo la Nación podía llevar a cabo las distintas explotaciones de los hidrocarburos que constituyeran la industria petrolera, concepto éste que se esclarecía en el artículo 3 de ese ordenamiento. Una lectura de tales preceptos, así

como del objeto social que tendrían las empresas del Grupo PMI y la consideración de que la actividad de la mayoría de las mismas se desarrollaría fuera del territorio nacional, confirmaría que su actividad no comprendería áreas reservadas a la Nación.

Con las argumentaciones y justificaciones anteriores, a juicio de PEMEX, quedaría plenamente descartado que las disposiciones del derecho público (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y demás leyes) pudieran regir el funcionamiento de empresas del Grupo PMI constituidas en el extranjero.

- F. Posición del Ejecutivo Federal en relación con las empresas del Grupo PMI. En junio de 1988, la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto (hoy fusionada con la SHCP) autorizó a PEMEX el 100.0% de la inversión en las dos empresas tenedoras del Grupo: P.M.I Holdings B.V. (PMI HBV) y P.M.I Holdings N.V. (PMI HNV), hoy P.M.I. Holdings Petróleos España, S.L. (PMI HPE).

Posteriormente, mediante diversos comunicados, esa misma dependencia definió el criterio del Ejecutivo Federal, en el sentido de que:

- La aportación de recursos para la constitución de las empresas del Grupo PMI se dio atendiendo la necesidad de constituir sociedades extranjeras que facilitarían la compraventa de productos petroleros.
- Por su naturaleza, las empresas del Grupo PMI, son sociedades unimembres y meramente instrumentales, cuyas características jurídicas permiten, inclusive, que no cuenten con personal u oficinas establecidas.
- Las características que tienen las empresas del Grupo PMI no son equiparables a las que las disposiciones jurídicas otorgan a las empresas de participación estatal mayoritarias que forman parte del sector paraestatal (artículos 3 y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 30 de la ley Federal de las Entidades Paraestatales), por lo que dichas empresas no se considerarían como tales.

En 1996, un grupo de trabajo integrado por servidores públicos de las secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo (ahora Secretaría de la Función Pública), de PEMEX y PMI CIM, se dio a la tarea de revisar la sustentabilidad jurídica del régimen de excepción que se aplicaba a las empresas del Grupo PMI, llegando a la conclusión de que los argumentos esgrimidos y circunstancias existentes al momento de proceder a su creación seguían siendo válidos a la luz de la legislación vigente en ese año, así como que los mecanismos de control existentes eran suficientes para supervisar esas empresas.

- G. Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios de 1992. Prácticamente en su totalidad las empresas del Grupo PMI se constituyeron e iniciaron operaciones antes de la entrada en vigor, en julio de 1992, de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, la cual dispuso que el Consejo de Administración de PEMEX

podía autorizar a ese organismo descentralizado, constituir empresas que auxiliaran a la industria petrolera en áreas no estratégicas o actividades no prioritarias (artículo 10).

De conformidad con los argumentos y fundamentación jurídica utilizados por PEMEX para la constitución y operación de las empresas del Grupo PMI, mencionados en el apartado E anterior, se desprende que, al estar sujetas a la legislación del país en el que están domiciliadas, no podían estar reguladas por esa ley orgánica, actualmente abrogada, ya que la misma formó parte de la legislación pública mexicana.

- H. Ley de Petróleos Mexicanos de noviembre de 2008. Este nuevo ordenamiento, vigente a la fecha, facultó al Consejo de Administración de PEMEX a autorizar la participación de la paraestatal y de sus organismos subsidiarios en la constitución y, en su caso, liquidación, fusión o escisión de sociedades mercantiles que no se ubiquen en los supuestos para ser consideradas entidades paraestatales (artículo 19, fracción XII), siendo ésta la primera ocasión en que en una ley se mencione la posibilidad de existencia de empresas no paraestatales, aunque sin definir el régimen jurídico al cual estarían sujetas.

Tal como se señaló en el apartado anterior, de conformidad con los argumentos y fundamentación jurídica utilizados por PEMEX para la constitución y operación de las empresas del Grupo PMI, mencionados en el apartado “E” antes mencionado, se desprende que, al estar sujetas a la legislación del país en el que se estén domiciliadas, no podrían estar reguladas por la Ley de Petróleos Mexicanos, actualmente vigente, ya que la misma forma parte de la legislación mexicana.

- I. Valoración de los argumentos y justificaciones expuestos por PEMEX. En las diversas auditorías que se practicaron a las empresas del Grupo PMI, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2002, 2004, 2007 y 2008, se manifestó no estar de acuerdo con la argumentación y fundamentación jurídica realizada por PEMEX para conformar un marco de excepción para la constitución y operación de sus empresas filiales, en las que participa directa o indirectamente y en forma mayoritaria en su capital social, como es el caso de las pertenecientes al Grupo PMI, a partir de lo cual realizó observaciones y emitió diversas acciones, como fue, una recomendación a la Cámara de Diputados consistente en:

“... analizar y, en su caso, definir el régimen legal que debe corresponder a las empresas filiales en que ese organismo tiene una participación mayoritaria directa y/o indirecta que, [*como es el caso de las correspondientes al Grupo PMI*], no se sujetan a los esquemas de control, fiscalización, transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas que rige para las empresas de participación estatal mayoritaria”. (07-0-01100-02-0244-01-001).

De la evaluación integral a la estrategia de creación y operación de las empresas del Grupo PMI efectuada por PEMEX, así como de los argumentos y fundamentación jurídica que la soportan, se concluye que:

1. Las disposiciones constitucionales que, por una parte, facultan al Poder Legislativo a aprobar anualmente la Ley de Ingresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y, por otra, obligan a que todo gasto que realice una entidad paraestatal sujeta a control presupuestal directo debe estar comprendido en el presupuesto anual autorizado por la Cámara de Diputados, no

permiten un régimen de excepción para empresas en las que PEMEX tenga una participación estatal mayoritaria directa o indirecta en el capital social de las mismas, como es el caso de las empresas que conforman el Grupo PMI, de las que se generan ingresos y se efectúan erogaciones con recursos del Estado, sin reflejarse en la Cuenta Pública.

2. La Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos vigente en el periodo de creación de las empresas del Grupo PMI, efectivamente facultaba a PEMEX a celebrar toda clase de actos, convenios y contratos, como pudiera ser la creación de empresas (artículo 7). Sin embargo, esa misma ley también obligaba a PEMEX (artículo 17) a garantizar que en todos los actos, contratos o convenios en que interviniera, se pactara la aplicación de la legislación pública federal, es decir, no fue válido el argumento de la territorialidad de la ley que utiliza PEMEX para fundamentar la creación de empresas privadas instrumentales del Grupo PMI en el extranjero, sujetas únicamente a la legislación del país donde se encuentren domiciliadas.
3. La intención del legislador, al disponer en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (artículo 30) que las empresas en que participen de forma mayoritaria el Gobierno Federal o una o más de las entidades paraestatales, como es el caso de PEMEX, deben tener por objeto las áreas prioritarias en los términos de los artículos 25, 26 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no fue la de establecer un régimen de excepción para que se pudiesen crear empresas privadas por parte del Estado en México o en el extranjero, cuando la aplicación de su objeto fuera declarado por la SHCP o la propia entidad estatal promovente, como una área no prioritaria, lo que les permitiría operar en un régimen de derecho privado, sin sujetarse a ningún control por parte del Poder Legislativo, en sus ingresos, egresos, ni en la rendición de cuentas.
4. Las empresas del Grupo PMI con participación mayoritaria directa o indirecta de PEMEX, al regularse únicamente por sus estatutos y la legislación del país en el que se encuentran domiciliadas, no se han sujetado al régimen constitucional de planeación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, responsabilidades, control, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización que norma la actuación de las empresas de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal.
5. No resulta evidente que se cumpla con una de las justificaciones iniciales de la estrategia planteada por PEMEX en relación con las empresas del Grupo PMI, en el sentido de que el valor tangible de dicha estrategia estaría reflejado en los dividendos que las empresas tenedoras transferirían a ese organismo, así como en el pago de impuestos (Impuesto Sobre la Renta –ISR-) que por los mismos se harían al Gobierno Federal, como se demuestra en el Resultado ocho de este Informe.
6. Formalmente, las decisiones relativas a la operación de las empresas del Grupo PMI, de conformidad con sus estatutos y legislación de los países en que se encuentran domiciliadas, son tomadas por los órganos de gobierno de cada una de ellas. PEMEX interviene en su carácter de accionista en las dos empresas filiales en las cuales tiene participación accionaria al 100.0%, sin embargo, en el resto de las compañías, no está

facultado directamente para intervenir en la administración y en las decisiones de las mismas, sino solo mediante sus representantes de las empresas tenedoras.

7. De conformidad con los argumentos y justificaciones, los cuales no se comparten por este órgano fiscalizador, bajo los que PEMEX construyó y ha venido operando las empresas del Grupo PMI, la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos subsidiarios vigente en el periodo 1992-2008 y la Ley de Petróleos Mexicanos vigente a partir de noviembre de 2008, al formar parte de la legislación pública mexicana, no serían aplicables a las empresas privadas extranjeras de ese Grupo.
8. No existe ningún régimen de excepción que permita que un grupo de servidores públicos, aun cuando hayan sido designadas como representantes de PEMEX o de PMI CIM ante los órganos de gobierno o administración de las empresas del Grupo PMI, tomen decisiones sobre recursos financieros, materiales e instalaciones, y a nombre de PEMEX o sus organismos subsidiarios celebren negociaciones con terceros nacionales y extranjeros de carácter privado, sin sujetarse a la legislación pública mexicana, como fue el caso de las operaciones realizadas mediante las empresas instrumentales del Grupo PMI, las que, en conjunto, tuvieron ingresos por 433,419,820.0 miles de pesos; egresos por 428,075,220.9 miles de pesos y, un total de activos por 92,144,041.0 miles de pesos, y que se argumente que tienen una naturaleza privada, por lo que no forman parte del presupuesto autorizado a PEMEX por la Cámara de Diputados, ni se tienen que rendir cuenta de los mismos, como se señala en los resultados posteriores de este informe.

La problemática anteriormente expuesta, refleja la necesidad de precisar si existe o no una laguna en la legislación que deba subsanarse, o bien, si se tiene que promover una acción tendiente a resolver la controversia entre los argumentos y fundamentación expuestos por PEMEX y los señalados por este órgano fiscalizador en relación con las empresas del Grupo PMI, tema en el que también estaría involucrada la situación de otras empresas filiales de PEMEX en el extranjero.

Véase acción(es): 10-0-01100-02-0740-01-001
 10-1-18T4I-02-0740-01-001

2. *Integración del Grupo PMI.*

Al analizar las actas constitutivas, estatutos sociales y estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2010 de cada una de las 10 empresas del Grupo PMI, se verificó su proceso de creación, estructura y origen como parte de la estrategia de internacionalización de PEMEX, en las operaciones de petróleo crudo y productos petrolíferos, como se señala a continuación:

- Empresas tenedoras. En 1988, PEMEX constituyó dos compañías denominadas como "Holdings" con una participación al 100.0% en su capital social, que tendrían el poder de gobernar en las políticas de operación y financieras de las compañías, en las que participarían en su inversión permanente, con el objetivo primordial de beneficiarse de sus actividades. El capital social de cada una de ellas al 31 de diciembre de 2010 se integró de la forma siguiente:

- P.M.I. Holdings B.V. (PMI HBV). Constituida en marzo de 1988 en Ámsterdam Holanda; su capital social suscrito y pagado ascendió a 18.2 miles de euros equivalentes a 297.8 miles de pesos y se integró de 40.0 acciones ordinarias a un valor nominal de 453.8 euros cada una.

Sobre esta empresa, en particular, resulta importante mencionar que, de conformidad con los argumentos y justificaciones (los cuales no son compartidos por este órgano fiscalizador) que han sido expuestos por PEMEX y algunas dependencias del Ejecutivo Federal en diversas revisiones de la Cuenta Pública en años anteriores, PMI HBV, al igual que el resto de las empresas del Grupo PMI, fue constituida como una empresa instrumental privada, no considerada como una entidad paraestatal, sujeta únicamente a sus estatutos y a la legislación privada del país en el que se encuentra domiciliada y, por lo tanto:

- o Las decisiones sobre aspectos fundamentales de la compañía, tales como: el pago de dividendos, contratación de deuda, otorgamiento de préstamos a otras empresas del Grupo PMI, inversiones en el capital social de empresas extranjeras, corresponde únicamente a los órganos de gobierno de dicha empresa y, por lo tanto, no le son aplicables la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Petróleos Mexicanos, la Ley General de Deuda Pública, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como, en general, la legislación mexicana.
- o En función de lo anterior, PEMEX ha venido operando bajo los supuestos siguientes:
 - Ni el Consejo de Administración de PEMEX, ni el Comité de Inversiones y Estrategia son competentes para analizar y aprobar previamente las decisiones que tome la Junta de Directores de PMI HBV.
 - Los financiamientos que directamente contrate esta empresa, sin la garantía expresa de PEMEX, tampoco son considerados como deuda pública para nuestro país, ni requieren de la aprobación del Congreso de la Unión.
- o El capital de trabajo o flujo de efectivo que maneje PMI HBV como recursos propios, producto de la operación internacional que se realiza por medio de las empresas del Grupo PMI, son independientes del presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados a PEMEX y, por lo tanto, tampoco existe la obligación de rendir cuentas en la Cuenta Pública.
 - P.M.I. Holdings Petróleos España, S.L. (PMI HPE). Constituida en julio de 1988, en las Antillas Holandesas, denominada originalmente como P.M.I. Holdings N.V. El 30 diciembre de 2005, la compañía cambió su domicilio a España, así como su razón social, como actualmente se denomina. Su capital social suscrito y pagado por 4.6 miles de euros equivalentes a 74.7 miles de pesos se integró de 45,518.0 participaciones sociales a un valor nominal de 10.0 centavos de euro cada una.

- Empresas comercializadoras. Entre 1989 y 1993, los órganos de gobierno de las compañías tenedoras PMI HBV y PMI HPE decidieron la creación de tres empresas privadas que permitieron a PEMEX situarse en el mercado internacional, al realizar por medio de ellas operaciones de importación y exportación de productos petrolíferos, así como la prestación de servicios a otras empresas del propio Grupo. El capital social de dichas empresas al 31 de diciembre de 2010 se integró de la forma siguiente:
 - P.M.I. Norteamérica, S.A. de C.V. (PMI NASA). Constituida en enero de 1993 en México, aun cuando su operación se realiza en Houston Texas, EUA. Su capital social suscrito y pagado por 718,070.9 miles de pesos se integró de 71,807,088.0 acciones a un valor nominal de 10.0 pesos cada una, en donde PMI HBV posee el 71.7% con 514,827.4 miles de pesos y PMI HPE el 28.3% con 203,243.5 miles de pesos.

El objeto de esta empresa es administrar una coinversión que mantiene con la compañía Shell Oil Company (Shell) en EUA, consistente en una refinería denominada Deer Park Refining Limited Partnership (DPRLP), en la que PMI NASA es socio limitado (solo inversionista, no participa en la operación de la refinería) con el 50.0% de la sociedad. Además, la empresa invierte en la compra de crudos, principalmente Maya y, en menor proporción en crudos ligeros, a fin de procesarlos en dicha refinería y, posteriormente, vender los productos petrolíferos obtenidos a la propia Shell (socio operador).

PMI NASA capitalizó un crédito que le había otorgado a P.M.I. Services North America Inc. por 25,079.1 miles de dólares, por el que obtuvo acciones de la misma, como una inversión permanente.

Finalmente, es de mencionar que PMI NASA mantiene también una participación accionaria en P.M.I. Trading, Ltd.

- P.M.I. Trading, Ltd. (PMI TRD). Constituida en mayo de 1991, en Irlanda como casa matriz, la cual se apoya para su operación de comercialización en dos sucursales, una en México y otra en Panamá. Su capital social pagado ascendió a 30.6 miles de pesos que se integró de 10,100.0 acciones a valor nominal de un dólar cada una, en donde PMI HPE posee el 50.5% con 5,100.0 acciones ordinarias "A", PEMEX, con una inversión minoritaria del 48.5% con 4,900.0 acciones ordinarias "A" y PMI NASA el 1.0% con 100.0 acciones ordinarias "B".

Es de destacarse que PMI TRD es la única de las 10 empresas del Grupo PMI, a excepción de las tenedoras PMI HBV y PMI HPE, en las que participa directamente PEMEX en su capital, aunque con una participación minoritaria.

- P.M.I. Marine, Ltd. (PMI Marine). Constituida por Pemex Exploración y Producción (PEP) en diciembre de 1993 en Irlanda como casa matriz, la cual desde 1996 se apoya para su operación en una sucursal ubicada en México. Su capital social suscrito y pagado por 17,197.1 miles de pesos se integró de 139,168.0 acciones a un valor nominal de 10.0 dólares por acción.

- Empresas de servicios. Las compañías tenedoras y comercializadoras carecen de personal propio, por lo tanto requieren de otras empresas del Grupo, así como de la entidad paraestatal PMI CIM para la prestación de servicios. Los órganos de gobierno de las empresas tenedoras PMI HBV y PMI HPE autorizaron la constitución de cinco compañías privadas que, por sus características y ubicación, proporcionan servicios de enlace, asesoría económica, financiera, comercial y administrativa al resto del Grupo PMI. Solamente dos de ellas tienen personal.

El capital social de cada una de ellas al 31 de diciembre de 2010 se integró de la forma siguiente:

- Empresas con personal.
 - PEMEX Internacional España, S.L. (PMI SES). Constituida en julio de 1988 en Madrid, España. Su capital social suscrito y pagado por 162.5 miles de euros equivalentes a 2,666.6 miles de pesos, se integró por 27,000.0 acciones a valor nominal de 6.02 euros cada una, siendo el accionista único PMI HPE con el 100.0% de las acciones. Esta compañía cuenta con personal propio para desarrollar sus funciones.

Cabe señalar que esta empresa aun cuando no es considerada como tenedora, posee una acción de la compañía española Repsol YPF, S.A. (Repsol), incluida dentro del rubro de “acciones y participaciones en patrimonio a largo plazo”, ya que ese título accionario no fue incluido en la operación que se realizó en 2008, cuando PEMEX liquidó anticipadamente la deuda del vehículo financiero Repcon Lux² y conservó únicamente los derechos económicos y de voto equivalentes a una participación del 4.81% del capital social de Repsol, a partir de la contratación de cuatro swaps con instituciones financieras extranjeras por 58,679,799.0 acciones.

- P.M.I. Holdings North America, Inc. (PMI HNA). Constituida en julio de 1992, en Delaware, EUA; desde 2008 cuenta con una oficina de representación en Singapur. Su capital social suscrito y pagado por 1.0 miles de dólares equivalentes a 12.4 miles de pesos, se integró por 1,000.0 acciones a un valor nominal de 0.01 centavo de dólar más 0.99 miles de dólares del capital adicional pagado por su accionista único PMI NASA. Esta compañía cuenta con personal propio para el desarrollo de sus actividades.
- Empresas sin personal.
 - PEMEX Services Europe, Ltd. (PMI SUK). Constituida en mayo de 1985 en Inglaterra, bajos las leyes del Reino Unido. Su capital social suscrito y pagado por 65.1 miles de libras esterlinas equivalentes a 1,258.1 miles de pesos, se integró por 65,068.0 acciones, a un valor nominal de una libra esterlina por acción, aportado al 100.0% por PMI HPE. Se encuentra en suspensión de operaciones desde 2005.
 - P.M.I. Services North America, Inc. (PMI SUS). Constituida en mayo de 1988, en Delaware, EUA. Su capital social suscrito y pagado por 25,179.2 miles de dólares

² Operación analizada en la auditoría 305 “Operaciones Realizadas de la Empresa Repsol YPF, S.A., correspondiente a la Revisión de la Cuenta Pública 2008.

equivalentes a 311,141.9 miles de pesos, se integró de 225.0 acciones con valor nominal de un dólar por acción, el 55.6% de PMI NASA y el 44.4% de PMI HPE, y por 25,179.0 miles de dólares equivalentes a 311,139.1 miles de pesos, por pagos adicionales al capital de sus accionistas PMI HPE y PMI NASA por 99.9 y 25,079.1 miles de dólares respectivamente.

- P.M.I. Services B.V. (PMI SBV). Constituida en marzo de 1988, en Ámsterdam Holanda, su capital social suscrito y pagado por 19.9 miles de dólares equivalentes a 246.5 miles de pesos, se integró por 41.0 acciones a valor nominal de 486.5 dólares cada una, pagados por su accionista único PMI HPE.

A manera de resumen, PEMEX solamente mantiene una inversión accionaria al 100.0% en las dos empresas tenedoras del Grupo PMI (PMI HBV y PMI HPE) y una minoritaria en PMI TRD. Las 10 compañías del Grupo son consideradas como empresas privadas extranjeras.

3. Situación Financiera de las compañías del Grupo PMI.

Al 31 de diciembre de 2010, las compañías del Grupo PMI reportaron en sus estados financieros dictaminados lo siguiente:

I. Balance general:

BALANCE GENERAL DE CADA COMPAÑÍA INTEGRANTE DEL GRUPO PMI, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Miles de pesos) 1/ 4/

Compañía	Moneda funcional	Activo	Pasivo	Capital contable
Tenedoras: 2/				
PMI HBV	Euro	24,123,930.0	8,562,116.0	15,561,814.0
PMI HPE	Euro	<u>113,472.0</u>	<u>3,158.0</u>	<u>110,314.0</u>
Subtotal:		24,237,402.0	8,565,274.0	15,672,128.0
Comercializadoras: 3/				
PMI TRD	Dólar	42,976,987.0	26,143,035.0	16,833,952.0
PMI NASA	Dólar	23,412,130.0	7,722,272.0	15,689,858.0
PMI MARINE	Dólar	<u>80,317.0</u>	<u>424.0</u>	<u>79,893.0</u>
Subtotal:		66,469,434.0	33,865,731.0	32,603,703.0
Servicios: 2/				
PMI SUS	Dólar	1,321,825.0	778,750.0	543,075.0
PMI SBV	Dólar	78,524.0	1,424.0	77,100.0
PMI HNA	Dólar	23,628.0	3,692.0	19,936.0
PMI SES	Euro	9,929.0	2,715.0	7,214.0
PMI SUK	Libra	<u>3,299.0</u>	<u>83.0</u>	<u>3,216.0</u>
Subtotal:		<u>1,437,205.0</u>	<u>786,664.0</u>	<u>650,541.0</u>
Total General: 5/		<u>92,144,041.0</u>	<u>43,217,669.0</u>	<u>48,926,372.0</u>

FUENTE: Elaborado por la ASF, utilizando el balance general de los estados financieros dictaminados de las 10 compañías integrantes del Grupo PMI, al 31 de diciembre de 2010.

- 1/ Las cifras se presentaron en miles sin decimales, teniendo como fuente el balance general de los estados financieros dictaminados de cada compañía integrante del Grupo PMI al 31 de diciembre de 2010, en tanto, las cifras contables de cada compañía de moneda diferente al peso se registraron en libras esterlinas, euros y dólares, mismas que se convirtieron a pesos mexicanos. Para efectos de este informe, en los párrafos siguientes, se consideraron las cifras en miles de pesos con un decimal, por lo que en algunos casos no coinciden con las cifras presentadas en los estados financieros.
- 2/ Estas compañías, en cumplimiento de la NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras", tienen como moneda de informe la misma que la funcional.
- 3/ Las compañías clasificadas como comercializadoras, tienen como moneda funcional el dólar, sin embargo, su moneda de informe y de registro es el peso mexicano, por lo tanto, las cifras presentadas, corresponden a las reportadas en los estados financieros dictaminados.
- 4/ Para fines de presentación de este informe, se determinó convertir las cifras de la moneda de informe reportadas en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2010 por cada compañía a pesos mexicanos equivalentes a un tipo de cambio promedio al cierre de 2010 de 12.3571 pesos por dólar, 16.4058 pesos por euro y 19.3345 pesos por libra esterlina, publicados por el Banco de México (BANXICO) en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- 5/ Las cifras totales no corresponden al resultado de una consolidación, sino de la suma aritmética de los rubros señalados.

Las variaciones más significativas de 2010 con respecto a 2009 de las compañías que integran el Grupo PMI fueron las siguientes:

- Activo.

- PMI HBV presentó la variación más significativa al tener un incremento de 134.9% en el total de su activo, la cual se originó principalmente del aumento en bancos y sus cuentas por cobrar a partes relacionadas (compañías integrantes del Grupo PMI) por 112,384.4 y 409,321.9 miles de euros equivalentes a 1,843,755.3 y 6,715,254.4 miles de pesos, respectivamente, derivados de su participación como administrador de la tesorería centralizada de la mayoría de las empresas del Grupo, por medio de la institución financiera JPMorgan Chase Bank, N.A. (JP Morgan).

Es importante indicar que dicha tesorería opera en forma paralela a la tesorería de PEMEX y sus operaciones de ingresos y egresos son totalmente independientes al presupuesto autorizado a éste por la Cámara de Diputados y, por lo tanto, no se registran en la Ley de Ingresos de la Federación, ni se reflejan en la Cuenta Pública.

- PMI HPE presentó un incremento de 31.5% en el total del activo, debido al aumento en otras cuentas por cobrar por 1,225.4 miles de euros equivalentes a 20,104.3 miles de pesos, de los dividendos decretados y aún no pagados en 2010 por PMI NASA.
- PMI NASA tuvo un incremento de 30.5% en el total del activo, el cual se debió al aumento en la cuenta por cobrar de partes relacionadas por 675,156.7 miles de dólares equivalentes a 8,342,978.7 miles de pesos. Dicha cuenta corresponde al efectivo que al cierre de 2010, invirtió en la tesorería centralizada operada por PMI HBV.

Las variaciones en el activo del resto de las compañías integrantes del Grupo PMI fueron menores al 18.5% en comparación de 2009, siendo consistentes con las presentadas en años anteriores.

▪ Pasivo.

- PMI HBV. Aumentó el total de sus pasivos en 679,593.2%. Éste comprendió el saldo a pagar por 521,672.0 miles de euros equivalentes a 8,558,447.0 miles de pesos a las compañías del Grupo PMI, que en el 2010 invirtieron sus excedentes de efectivo en el proyecto de tesorería centralizada; y por el saldo de los servicios administrativos con la paraestatal PMI CIM.
- PMI HPE. Incrementó el 97.5% del total del pasivo, originado por las cuentas por pagar a partes relacionadas por 71.8 miles de euros equivalentes a 1,178.7 miles de pesos. PMI NASA aumentó 26.2% el total del pasivo, el cual se originó por el incremento en sus cuentas por pagar a partes relacionadas y subsidiarias por 1,134,416.0 y 582,376.0 miles de pesos, originado por la compra de petróleo crudo y el pago de la cuota de procesamiento a la refinería DPRLP, respectivamente.

▪ Capital contable.

- PMI SUS. Presentó un incremento de 249.8% del total de capital, debido a que en junio de 2010 PMI NASA capitalizó un crédito que le había otorgado a esa empresa; operación con la cual adquirió 12.0 acciones ordinarias y 113.0 acciones preferentes a un valor de un dólar cada una, más una aportación en efectivo de 25,079.1 miles de dólares equivalentes a 309,904.6 miles de pesos.
- PMI HBV. Tuvo un incremento del 51.6% del total de su capital, derivado del aumento en la participación en resultados de PMI NASA por 243,506.8 miles de euros equivalentes a 3,994,924.2 miles de pesos.
- PMI NASA. Aumentó el 32.6% del total de capital, debido al incremento de utilidades retenidas por 4,476,412.0 miles de pesos, alcanzando éstas un monto

total acumulado de 12,679,655.0 miles de pesos, equivalentes al 80.8% de su capital contable.

- PMI HPE. Aumentó 30.2% el total de su capital por la utilidad obtenida en 2010 por 1,561.1 miles de euros equivalentes a 25,611.5 miles de pesos, producto de dividendos recibidos por su participación accionaria en empresas del Grupo.

Las variaciones reportadas en el pasivo y capital contable por el resto de las compañías integrantes del Grupo PMI fueron menores al 18.4% en comparación de 2009, siendo consistentes con las presentadas en años anteriores.

II. Estado de resultados:

ESTADO DE RESULTADOS DE LAS COMPAÑÍAS INTEGRANTES DEL GRUPO PMI
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Miles de pesos) 1/ 4/

Compañía	Moneda funcional	Utilidad / (pérdida) de operación	Saldo neto de otros ingresos y gastos	Utilidad / (pérdida) neta del año
Tenedoras: 2/				
PMI HBV	Euro	(10,296.0)	4,585,268.0	4,574,972.0
PMI HPE	Euro	24,869.0	743.0	25,612.0
Comercializadoras: 3/				
PMI TRD	Dólar	5,032,150.0	(2,282,333.0)	2,749,817.0
PMI NASA	Dólar	117,740.0	4,430,452.0	4,548,192.0
PMI MARINE	Dólar	(744.0)	(2,833.0)	(3,577.0)
Servicios: 2/				
PMI SUS	Dólar	150,120.0	(72,184.0)	77,936.0
PMI SBV	Dólar	11,581.0	(2,816.0)	8,765.0
PMI HNA	Dólar	5,060.0	(1,962.0)	3,098.0
PMI SES	Euro	17,912.0	(17,623.0)	289.0
PMI SUK	Libra	(46.0)	(0.0)	<u>(46.0)</u>
Total General: 5/				
Utilidad Neta				11,988,681.0
Pérdida Neta				<u>(3,623.0)</u>
Saldo Neto				11,985,058.0

FUENTE: Elaborado por la ASF, utilizando los Estados de Resultados de los estados financieros dictaminados de las 10 compañías integrantes del Grupo PMI, al 31 de diciembre de 2010.

- 1/ Las cifras se presentaron en miles sin decimales teniendo como fuente el estado de resultados de los estados financieros dictaminados de cada compañía integrante del Grupo PMI, al 31 de diciembre de 2010, en tanto, las cifras contables de cada compañía de moneda diferente al peso se registraron en libras esterlinas, euros y dólares, mismos que se convirtieron a pesos mexicanos. Para efectos de este informe, en los párrafos siguientes, se consideraron las cifras en miles de pesos con un decimal, por lo que en algunos casos no coinciden con las cifras presentadas en los estados financieros.
- 2/ Estas compañías en cumplimiento a la NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras", tienen como moneda de informe la misma que la funcional.
- 3/ Las compañías clasificadas como comercializadoras, tienen como moneda funcional el dólar, sin embargo, su moneda de informe y de registro es el peso mexicano, por lo tanto las cifras presentadas, corresponden a las reportadas en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2010.
- 4/ Para fines de presentación de este informe, se determinó convertir las cifras de la moneda de informe reportadas en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2010 por cada compañía a pesos mexicanos equivalentes a un tipo de cambio promedio al cierre de 2010 de 12.3571 pesos por dólar, 16.4058 pesos por euro y 19.3345 pesos por libra esterlina, publicados por BANXICO en el DOF.
- 5/ Las cifras totales no corresponden al resultado de una consolidación, sino de la suma aritmética de los rubros señalados.

▪ Utilidad de operación.

- PMI HBV. Reportó una pérdida de operación por 627.0 miles de euros equivalentes a 10,296.0 miles de pesos, debido a que los ingresos por los diferenciales entre tasas activas y pasivas los reconoció en ingresos financieros; los efectos de esa pérdida se compensaron con ingresos por dividendos de 1,231.6 miles de euros equivalentes a 20,205.9 miles de pesos, que reconoció dentro del rubro de participación en resultados.

En comparación con 2009, presentó un incremento de 664.0% en la utilidad neta, lo que equivalió a 3,976,169.8 miles de pesos, debido a la tenencia accionaria del 71.7% que posee sobre PMI NASA, y que le generó una participación en los resultados por 279,046.1 miles de euros equivalentes a 4,577,974.8 miles de pesos; y los intereses obtenidos por la diferencia entre las tasas pasivas y activas por la administración de la tesorería centralizada del Grupo PMI por 359.1 miles de euros equivalentes a 5,905.9 miles de pesos.

- PMI HPE. Presentó una utilidad neta por 1,561.0 miles de euros equivalentes a 25,612.0 miles de pesos. Comparada con la pérdida registrada en 2009 por 618.0 miles de euros equivalentes a 10,139.2 miles de pesos, tuvo un incremento de 352.6%, como resultado del pago de dividendos por PMI NASA, PMI TRD y PMI SES.
- PMI TRD. Reportó una utilidad neta por 2,749,817.0 miles de pesos, menor 42.3%, en comparación con la obtenida en 2009, debido al aumento en el costo de ventas que reflejó un margen de utilidad menor del obtenido en el ejercicio anterior, por la disminución en el margen de algunos productos petrolíferos que se mantuvieron a la alza.
- PMI NASA. Presentó una utilidad de operación de sólo 117,740.0 miles de pesos; sin embargo, su utilidad neta fue de 4,548,192.0 miles de pesos, superior en 600.3%, equivalente a 3,898,752.0 miles de pesos en comparación de 2009, originada por 300,000.0 miles de dólares equivalentes a 3,707,130.0 miles de pesos, de dividendos provenientes de su inversión en PMI TRD.
- PMI SBV. Presentó una utilidad neta de 709.0 miles de dólares equivalentes a 8,765.0 miles de pesos, superior en 31.3% comparado con 2009, originado por el margen que cobra por los servicios que presta a Pemex Finance, Ltd., en la selección de las cuentas por cobrar presentes y futuras como parte del mecanismo del programa de financiamiento estructurado que opera desde 1988.
- PMI SUS. Reportó una utilidad neta de 6,307.0 miles de dólares equivalentes a 77,936.0 miles de pesos, superior 27.2% comparados con 2009; debido a un mayor ingreso por la transportación de gasolina mediante el oleoducto Frontera Juárez, que inició operaciones en agosto de 2010.

- PMI HNA. Reportó una utilidad neta por 251.0 miles de dólares equivalentes a 3,098.0 miles de pesos, superior en 24.5% comparado con 2009, por mayores ingresos de servicios administrativos al representar en Singapur a PMI TRD, producto del contrato de prestación de servicios celebrado entre las dos empresas.

4. Ingresos y Egresos de las compañías del Grupo PMI.

Al 31 de diciembre de 2010, cada compañía del Grupo PMI de forma individual reportó en sus estados de resultados dictaminados, sus ingresos y egresos derivados de su operación principal, de la forma siguiente:

INGRESOS Y GASTOS DE OPERACIÓN DE CADA COMPAÑÍA INTEGRANTE DEL GRUPO PMI DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Miles de pesos) ^{1/}

Compañía	Moneda Origen	Ingresos	Egresos
Tenedoras:			
PMI HBV	Euro	20,205.9	10,296.1
PMI HPE	Euro	20,745.2	2,435.3
Comercializadoras:			
PMI TRD	Peso	368,239,763.0	363,207,613.0
PMI NASA	Peso	64,745,669.0	64,627,929.0
PMI MARINE	Peso	0.0	754.0
Servicios:			
PMI SUS	Dólar	284,124.4	134,003.9
PMI SBV	Dólar	16,903.6	5,322.4
PMI HNA	Dólar	68,136.1	63,076.0
PMI SES	Euro	24,272.8	23,742.9
PMI SUK	Libra	<u>0.0</u>	<u>48.3</u>
Total		433,419,820.0	428,075,220.9

FUENTE: Elaborado por la ASF, utilizando los Estados de Resultados de los estados financieros dictaminados y las balanzas de comprobación anuales de las 10 compañías integrantes del Grupo PMI al 31 de diciembre de 2010.

1/ Las cifras en moneda de informe reportadas por cada compañía fueron convertidas a pesos mexicanos equivalentes a un tipo de cambio promedio al cierre de 2010 de 12.3571 pesos por dólar, 16.4058 pesos por euro y 19.3345 pesos por libra esterlina publicados por BANXICO en el DOF.

A fin de constatar la razonabilidad de los ingresos y egresos reportados por cada compañía, se determinaron muestras y se revisaron las balanzas de comprobación, las facturas, las pólizas contables y los estados de cuenta bancarios, con lo que se verificó lo siguiente:

- Tenedoras:
 - PMI HBV:
 - Ingresos. En 2010 no tuvo ingresos por comisiones derivadas de la prestación de servicios financieros, sin embargo, los ingresos obtenidos fueron principalmente por el pago de dividendos con cargo en 2008 y 2009 de PMI NASA por 1,231.6 miles de euros, equivalentes a 20,205.9 miles de pesos, pagados en enero de 2011; y los ingresos generados por la diferencia entre tasas activas y pasivas de los recursos invertidos en la tesorería centralizada por 359.1 miles de euros equivalentes a 5,905.9 miles de pesos, los cuales

reconoció en el rubro de ingresos financieros. Al respecto, se constataron los pagos realizados en los estados de cuenta bancarios emitidos por JP Morgan.

- Egresos. El 56.1% del total de gastos correspondió al pago de servicios administrativos a la entidad paraestatal PMI CIM por 351.9 miles de euros equivalentes a 5,773.3 miles de pesos. Se revisaron tres facturas por 99.6 miles de euros equivalentes a 1,634.2 miles de pesos, el 28.3% del total facturado por PMI CIM en 2010.
- PMI HPE:
 - Ingresos. El 83.4% de los ingresos por 1,264.5 miles de euros equivalentes a 20,745.1 miles de pesos, correspondió a los dividendos decretados por PMI NASA, PMI TRD y PMI SES. Se revisó el 100.0% mediante cuatro pólizas contables y transferencias electrónicas.
 - Egresos. El 46.3% del total de gastos correspondió al pago de servicios administrativos, principalmente a la entidad paraestatal PMI CIM y a PMI SES por 68.7 miles de euros, equivalentes a 1,126.5 miles de pesos. Se revisaron seis facturas por 16.8 miles de euros, equivalentes a 276.1 miles de pesos, el 24.5% del total facturado en 2010.
- Comercializadoras:
 - PMI TRD:
 - Ingresos. Por la venta de productos refinados a los organismos subsidiarios de PEMEX por 367,558,286.0 miles de pesos, el 99.8% del total de sus ingresos. Se revisaron 1,710 facturas por 6,548,461.1 miles de dólares equivalentes a 80,919,989.0 miles de pesos, el 22.0% del total facturado.
 - Egresos. Por la compra de productos refinados a proveedores extranjeros (compañías extranjeras ubicadas en EUA) por 359,182,937.0 miles de pesos, que representaron el 99.0% del total de sus egresos. Se revisaron 95 facturas por 2,070,322.7 miles de dólares equivalentes a 25,583,184.3 miles de pesos, el 7.1% del total facturado.

Por otra parte se verificaron los gastos de administración por 557,880.4 miles de pesos; el 94.0% correspondió al pago de servicios administrativos. Se revisaron ocho facturas por 13,254.3 miles de dólares equivalentes 163,784.9 miles de pesos, el 31.2% del total facturado.

- PMI NASA:
 - Ingresos. Por la venta de productos refinados a Shell por 64,745,499.7 miles de pesos, el 99.9% del total de sus ingresos. Se revisaron siete facturas por 3,117,102.1 miles de dólares equivalentes a 38,834,408.8 miles de pesos, 59.9% del total de ingresos por servicios administrativos.
 - Egresos. Por la compra de crudos mexicanos y extranjeros por 57,576,682.6 miles de pesos, el 89.1% del total de sus egresos. Se revisaron 362 facturas por

1,619,045.9 miles de dólares equivalentes a 20,006,711.7 miles de pesos, el 34.7% del total facturado.

Por otra parte; se verificaron los gastos de administración por 143,491.7 miles de pesos; el 39.5% correspondió al pago de servicios administrativos a PMI CIM y PMI HNA. Se revisaron seis facturas por 1,303.7 miles de dólares equivalentes 16,110.3 miles de pesos, el 11.2% del total facturado.

▪ Servicios:

- PMI SUS:

- Ingresos. Por la transportación de productos petrolíferos de importación, por medio de los ductos Frontera Juárez y Matamoros Brownsville, ubicados entre México y EUA, por 22,992.8 miles de dólares equivalentes a 284,124.4 miles de pesos, el 100.0% de sus ingresos. Se revisaron seis facturas por 8,916.4 miles de dólares equivalentes a 110,180.4 miles de pesos, el 38.8% del total de sus ingresos.
- Egresos. Por la operación y el mantenimiento a los ductos por 5,288.5 miles de dólares equivalentes a 65,350.0 miles de pesos, el 48.8% del total de sus egresos. Se revisaron 56 facturas por 1,014.2 miles de dólares equivalentes a 12,532.2 miles de pesos, el 19.2% del total facturado.

Por otra parte, se verificaron los gastos de administración por 4,256.9 miles de dólares equivalentes a 52,603.5 miles de pesos; el 39.3% correspondió al pago de servicios administrativos a PMI CIM y PMI HNA. Se revisaron nueve facturas por 1,134.2 miles de dólares equivalentes 14,015.0 miles de pesos, el 26.6% del total facturado.

- PMI HNA:

- Ingresos. Por la prestación de servicios administrativos a compañías del Grupo PMI por 5,513.9 miles de dólares equivalentes a 68,136.1 miles de pesos, el 100.0% de sus ingresos. Se revisaron 11 facturas por 1,514.9 miles de dólares equivalentes a 18,720.3 miles de pesos, el 27.5% del total de ingresos.
- Egresos. Por sueldos y salarios al personal de la compañía por 2,941.2 miles de dólares equivalentes a 36,344.7 miles de pesos, el 57.6% del total de sus egresos. Se examinaron tres facturas por 329.6 miles de dólares equivalentes a 4,072.3 miles de pesos, el 11.2% del total facturado.

- PMI SES:

- Ingresos. Por la prestación de servicios administrativos a compañías del Grupo PMI por 1,091.9 miles de euros equivalentes a 17,913.2 miles de pesos, el 73.8% del total de sus ingresos. Se revisaron ocho facturas por 340.1 miles de euros equivalentes a 5,580.2 miles de pesos, el 31.2% del total de ingresos obtenidos en 2010.
- Egresos. Por sueldos y salarios al personal de la compañía por 933.1 miles de euros equivalentes a 15,307.7 miles de pesos, el 64.5% del total de sus

egresos. Se revisaron 15 pagos a empleados por 246.1 miles de euros equivalentes a 4,038.2 miles de pesos, el 26.4% del total de la nómina.

- PMI SBV:
 - o Ingresos. Por el margen de ganancia sobre la cobranza realizada de las cuentas por cobrar presentes y futuras de la entidad paraestatal PMI CIM por 1,367.9 miles de dólares equivalentes a 16,903.6 miles de pesos, el 100.0% de sus ingresos. Se revisaron tres tablas de amortización mensuales por 404.7 miles de dólares equivalentes a 5,000.5 miles de pesos, el 29.6% del total de ingresos.
 - o Egresos. Por servicios administrativos a PMI CIM por 254.4 miles de dólares equivalentes a 3,143.9 miles de pesos, el 59.1% del total de sus egresos. Se revisaron tres facturas por 50.5 miles de dólares equivalentes a 624.2 miles de pesos, el 19.9% del total facturado.

En resumen, se tuvo conocimiento de que:

- Los ingresos y gastos realizados en 2010 por las compañías del Grupo PMI correspondieron al objeto social de cada compañía; con base en las muestras determinadas y la documentación proporcionada, se constató que las facturas se emitieron a nombre de cada compañía, el monto facturado coincidió con lo registrado en su contabilidad y el pago se realizó mediante transferencia electrónica de los clientes y proveedores de cada empresa privada perteneciente al Grupo PMI.

La vigilancia de la operación de cada empresa y su rendición de cuentas se realizaron de conformidad con la legislación del país en que cada empresa está domiciliada.

5. Tesorería Centralizada del Grupo PMI.

A fin de verificar que la implementación del proyecto denominado “Tesorería Centralizada”, que realizó PMI HBV a finales de 2010, contó con las autorizaciones de las autoridades competentes, generando los beneficios económicos esperados y que la administración de los excedentes de efectivo de cada compañía integrante del Grupo PMI que participó en el proyecto se efectuó eficientemente, se revisaron los acuerdos de los consejos de administración, las autorizaciones, los contratos con instituciones financieras e intercompañías y los estados de cuenta bancarios de 2010.

PMI CIM mencionó que, en un principio, se había sugerido la posibilidad de que cualquiera de las compañías PMI CIM o PMI HBV desempeñara las actividades de tesorero del proyecto, sin embargo, concluyeron que la indicada sería PMI HBV, por tener el carácter de empresa privada extranjera, a la que no le resultarían aplicables las disposiciones legales mexicanas, en virtud del principio de extraterritorialidad de las leyes y, por lo tanto, gozaría de una mayor flexibilidad para desempeñar las funciones y los propósitos que perseguía la tesorería centralizada; por el contrario, en el caso de que se hubiera decidido que fuera PMI CIM, ésta estaría sujeta a los preceptos normativos que regulan la actuación de cualquier entidad paraestatal.

La administración y operación del proyecto de “Tesorería Centralizada” fue autorizada por el Consejo de Administración de PMI HBV en mayo de 2010, bajo las consideraciones siguientes:

- PMI HBV actuaría como tesorero del proyecto, teniendo en cuenta su residencia en los Países Bajos y las pérdidas fiscales que acumulaba al cierre de 2009 y que ascendían a un monto aproximado de 46,000.0 miles de euros. Dichas pérdidas se originaron en 2005 por el pago de intereses por préstamos celebrados con PEMEX, los cuales se liquidaron en su totalidad en ese mismo año.

Con la implementación de la estrategia, las pérdidas acumuladas podrían deducirse de los ingresos que obtuviera la compañía por los diferenciales entre tasas activas y pasivas.

- Bajo la asesoría fiscal de un despacho holandés especialista en la materia, se concluyó que los ingresos obtenidos por PMI HBV, por concepto de intereses, quedarían exentos del IVA holandés.
- El proyecto de tesorería centralizada iniciaría su fase de implementación en diciembre de 2010, con la participación de las principales compañías del Grupo PMI.

El proyecto de tesorería centralizada se implementó bajo los objetivos estratégicos siguientes:

- El aprovechamiento y optimización de los recursos financieros que tuvieran disponibles las empresas del Grupo PMI, mediante los diferenciales entre las tasas activas y pasivas.
- La utilización de recursos internos para poderlos destinar a la expansión e inversiones en activos fijos y nuevos negocios a futuro por parte de PMI HBV.
- Mayor control en el efectivo de las empresas participantes del Grupo PMI.
- La recuperación de las pérdidas fiscales reportadas al cierre de 2009 por PMI HBV.
- Menor cobro de comisiones por operaciones de cuentas bancarias.

El proyecto de tesorería centralizada también conocido como “In-House Bank”, se formalizó mediante:

1. El establecimiento de contratos de servicios financieros, firmados entre cada una de las empresas participantes del Grupo PMI con el tesorero del proyecto, PMI HBV.

Al 31 de diciembre de 2010, de las 10 compañías del Grupo PMI, únicamente 7 participaron en la tesorería centralizada con cuentas bancarias en dólares, éstas son: dos compañías tenedoras PMI HPE y PMI HBV; dos comercializadoras PMI NASA y PMI TRD; y tres prestadoras de servicios PMI SUS, PMI HNA y PMI SBV.

2. La apertura de las cuentas de cheques con la institución financiera JP Morgan, ubicada en Nueva York, EUA, seleccionada por la entidad paraestatal PMI CIM, a partir de una evaluación de los servicios que ofrecían otras instituciones, considerando lo siguiente:
- JP Morgan contaba con calificación crediticia de “A+”, según Standard and Poor’s; por lo tanto, cumplía con el grado de riesgo establecido por el BANXICO.
 - JP Morgan otorgaría una línea de crédito intradia (línea de sobregiro) hasta por 150,000.0 miles de dólares, la cual permitiría cumplir con las necesidades de efectivo de cada una de las compañías, sin contar con el saldo de efectivo, más que el acumulado de su propia cobranza.
 - Tasa de inversión anual fija del 0.25% en 2010, superior a la determinada en el mercado financiero, para inversiones similares que usualmente se realizan a la tasa de mercado denominada “Federal Funds Effective Rate”, la cual fluctuó de 0.13% a 0.21%, en diciembre de 2010.

Conforme a los contratos establecidos entre PMI HBV, JP Morgan y las siete empresas del Grupo PMI, el proyecto de tesorería centralizada debe de operar de la forma siguiente:

- Diariamente al término de las operaciones, las empresas participantes del Grupo PMI envían a la cuenta maestra de PMI HBV, sus excedentes de efectivo reportados en sus cuentas de cheques individuales en dólares de JP Morgan.
- PMI HBV en su papel de tesorero los invierte en papel comercial con la institución financiera JP Morgan.
- Al día siguiente, la tesorería de PMI HBV únicamente proporciona a las compañías participantes, el efectivo necesario para fondear sus operaciones a corto plazo.
- PMI HBV paga, al finalizar cada mes, los rendimientos ganados por cada compañía.

Con el objetivo de verificar los excedentes de efectivo invertidos en la tesorería centralizada desde su inicio y hasta el cierre de 2010 (del 6 al 31 de diciembre) por cada compañía, se analizaron los estados de cuenta bancarios individuales y se constató lo siguiente:

MOVIMIENTOS BANCARIOS DE LOS EXCEDENTES DE EFECTIVO DEL 6 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Miles)

Compañía	Depósitos a la cuenta maestra de PMI HBV		Efectivo devuelto por PMI HBV a las compañías para su operación		Saldo	
	Dólares	Pesos 1/	Dólares	Pesos 1/	Dólares	Pesos 1/
PMI NASA	897,315.3	11,088,214.4	222,221.5	2,746,013.8	675,093.8	8,342,200.6
PMI TRD	887,605.2	10,968,226.0	1,435,143.4	17,734,210.0	(547,538.2)	(6,765,984.0)
PMI SUS	31,888.2	394,045.5	15,039.9	185,849.0	16,848.3	208,196.5
PMI SBV	5,840.6	72,172.7	0.03	0.4	5,840.6	72,172.3
PMI HBV	3,764.2	46,514.5	123.1	1,521.5	3,641.1	44,993.0
PMI HNA	2,305.1	28,484.2	1,794.6	22,176.2	510.5	6,308.0
PMI HPE	80.0	989.0	4.2	52.4	75.8	936.6
Total	1,828,798.6	22,598,646.3	1,674,326.7	20,689,823.3	154,471.9	1,908,823.0

FUENTE: Elaborado por la ASF, utilizando los Estados de cuenta bancarios emitidos por la institución financiera JP Morgan Chase Bank, N.A., de las siete compañías integrantes del Grupo PMI que participaron del periodo 6 al 31 de diciembre de 2010.

1/ Para fines de presentación, se determinó convertir los movimientos bancarios en dólares a pesos mexicanos equivalentes a un tipo de cambio promedio al cierre de 2010 de 12.3571 pesos por dólar publicado por BANXICO en el DOF.

En función de lo revisado, se constató lo siguiente:

- El 95.3% del total de efectivo invertido en la tesorería centralizada correspondió a los depósitos realizados por las compañías comercializadoras PMI NASA y PMI TRD.
- El efectivo de 1,674,326.7 miles de dólares equivalentes a 20,689,823.3 miles de pesos, devuelto por PMI HBV en su carácter de tesorero del proyecto a cada compañía, fue con el fin de que éstas cumplieran con sus obligaciones de operación a corto plazo.

Se conoció que el exceso de efectivo por 547,538.2 miles de dólares equivalentes a 6,765,984.0 miles de pesos que otorgó PMI HBV a PMI TRD en diciembre de 2010, se consideró como préstamo de la tesorería centralizada, monto financiado a una tasa del 2.25% más la tasa vigente del "Federal Funds Effective Rate"; resultando una tasa por el periodo financiado de 2.43%, lo que representó un rendimiento por pagar de 489.5 miles de dólares equivalentes a 6,049.5 miles de pesos. Debido a que se conoció que esta compañía, requirió mayor capital de trabajo para atender el desfase de pagos; entre los plazos de compra y venta de productos refinados con sus principales proveedores y clientes.

Por otra parte, se analizaron los estados de cuenta bancarios de cada compañía, en donde se verificaron los rendimientos otorgados por PMI HBV como tesorero del proyecto a las compañías del Grupo PMI participantes, así como los otorgados por la institución financiera JP Morgan, por el saldo invertido, en donde se constató lo siguiente:

RENDIMIENTOS POR LOS EXCEDENTES DE EFECTIVO
INVERTIDOS EN LA TESORERÍA CENTRALIZADA POR CADA COMPAÑÍA
DEL GRUPO PMI DEL 6 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Miles)

Compañía	Saldo promedio diario		Rendimientos mensuales otorgados por PMI HBV	
	Dólares	Pesos ^{1/}	Dólares	Pesos ^{1/}
PMI NASA	480,756.3	5,940,753.3	63.00	778.1
PMI TRD	52,143.8	644,345.7	2.00	25.5
PMI SUS	14,925.8	184,439.6	1.99	24.9
PMI SBV	5,797.0	71,633.6	0.80	9.5
PMI HBV	3,711.5	45,863.5	0.49	6.0
PMI HNA	801.7	9,907.1	0.10	1.3
PMI HPE	64.6	798.0	0.01	0.1
Total	558,200.7	6,897,740.8	68.39	845.4

FUENTE: Elaborado por la ASF, utilizando los Estados de cuenta bancarios emitidos por la institución financiera JP Morgan Chase Bank, N.A., de las siete compañías integrantes del Grupo PMI que participaron en la tesorería centralizada del 6 al 31 de diciembre de 2010.

1/ Para fines de presentación, se determinó convertir los movimientos bancarios en dólares, reportados en los estados de cuenta bancarios de JP Morgan Chase Bank, N.A., a pesos mexicanos equivalentes a un tipo de cambio promedio al cierre de 2010 de 12.3571 pesos por dólar publicado por BANXICO en el DOF.

De lo anterior, se verificó que PMI HBV, en su función de administrador de la tesorería centralizada, otorgó:

- Un rendimiento total de 68.4 miles de dólares equivalentes a 845.4 miles de pesos, a una tasa de mercado denominada “Federal Funds Effective Rate” por el periodo del 6 al 31 de diciembre de 2010, la cual fluctuó de 0.13% a 0.21%.
- El 5 de enero de 2011, PMI HBV pagó a cada compañía los rendimientos por la inversión de sus excedentes de diciembre, como se mostró en los estados de cuenta bancarios.

Por otra parte, se verificó que la institución financiera JP Morgan otorgó una tasa fija de 0.25% a PMI HBV, lo que generó rendimientos por 41.9 miles de dólares equivalentes a 517.4 miles de pesos, del saldo promedio invertido por 241,164.9 miles de dólares equivalentes a 2,980,098.8 miles de pesos, del 6 al 31 de diciembre de 2010.

Cabe mencionar que el saldo se invirtió por JP Morgan en papel comercial, a un total de 25 días, a una tasa fija de 0.25%, le generó un margen de ganancia a PMI HBV como tesorero de 10.6 miles de dólares equivalentes a 130.7 miles de pesos, por el diferencial de la tasa otorgada por la institución financiera y la “Federal Funds Effective Rate” otorgada a las empresas, el cual varió de 4 a 12 puntos porcentuales a favor de la compañía.

En función de lo revisado en 2010, se conoció que la implementación de la tesorería centralizada tuvo los beneficios siguientes:

- Las compañías que participaron no pagaron comisiones bancarias en diciembre por la inversión de su efectivo, en comparación con el pago aproximado de 30.9 miles de pesos que, en su conjunto como grupo, mensualmente efectuaron en el periodo de enero a noviembre de ese año.
- PMI HBV no cobró comisiones bancarias por la administración de los excedentes de efectivo, sin embargo se benefició del margen financiero por 463.0 miles de dólares equivalentes a 5,721.5 miles de pesos.
- Al cierre de 2010, la concentración de flujos de efectivo permitió tener mayor disponibilidad para financiar las operaciones de las compañías en el momento requerido; obteniendo PMI HBV, en lugar de las instituciones financieras, los ingresos por intereses de 489.5 miles de dólares equivalentes a 6,049.5 miles de pesos.
- La posibilidad de obtener financiamientos de instituciones de crédito, autorizados solamente por la junta de directores de esa empresa instrumental, sin necesidad del aval o garantía de PEMEX, derivado de los volúmenes de recursos que administró PMI HBV en la Tesorería Centralizada por 558,200.7 miles de dólares equivalentes a 6,897,740.8 miles de pesos.

6. *Funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las empresas del Grupo PMI.*

Se revisaron las actas y acuerdos de 2010 tomados por los órganos de gobierno de las compañías integrantes del Grupo PMI, con la finalidad de conocer su integración, las directrices seguidas por cada compañía en la toma de decisiones destinadas al cumplimiento de objetivos individuales y por grupo.

A diciembre de 2010, cada compañía del Grupo PMI contó con un consejo de administración o un board of directors (junta de directores), los cuales, de conformidad con el numeral tres de las Reglas de Operación del Grupo PMI, vigentes en 2010, debían de conducirse de la forma siguiente:

- Los servidores públicos de PEMEX o de PMI CIM que asistieran como miembros de un órgano de gobierno de una empresa privada del Grupo PMI, debían de:
 - Conducirse en beneficio de la compañía que se trate, procurando los objetivos para las cuales se crearon y buscando el mayor beneficio de éstas.
 - Ser personas experimentadas en el giro de la compañía y actuar sin obstrucción de intereses ajenos a ésta.
 - Tener autonomía de gestión concedida por la propia normativa del Grupo PMI.
 - Tomar decisiones encaminadas al éxito de cada empresa como ente individual y como parte del Grupo PMI.

Se verificó, mediante actas de sesión de 2010 y estatutos sociales de cada compañía, la integración de las juntas generales de accionistas y los consejos de administración, las cuales se integraron y representaron de la forma siguiente:

▪ Tenedoras:

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS COMPAÑÍAS TENEDORAS DEL GRUPO PMI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Compañía	Accionista	Funcionarios que representaron a los accionistas	Funcionarios que participaron como consejeros y compañía a la que pertenecieron en 2010	Compañía prestadora de servicios
PMI HBV	PEMEX	Proxy (Apoderado Externo) Director de Finanzas de PEMEX	Director de Administración y Finanzas de PMI CIM Director de PMI SES Subdirector Jurídico de PMI CIM Gerente Comercial de PMI SES Presidente de PMI HNA	PMI CIM
PMI HPE	PEMEX	Director General de PMI SES	Director de Administración y Finanzas de PMI CIM Director de Administración de PMI CIM Director General de PMI SES Gerente Comercial de PMI SES Presidente de PMI HNA	PMI CIM PMI SES

FUENTE: Elaborado por la ASF, utilizando las actas de sesión de las asambleas de accionistas y consejos de administración, así como las cartas poder de cada compañía integrante del Grupo PMI al 31 de diciembre de 2010.

Se constató que las compañías tenedoras del Grupo PMI efectivamente carecen de personal, por lo tanto requirieron de la prestación de servicios por parte de la entidad paraestatal PMI CIM y de otras compañías del Grupo PMI para realizar sus operaciones. Se conoció que, incluso, funcionarios de una compañía que prestaba servicios a una empresa del Grupo, a su vez, formaron parte del consejo de administración de ésta.

Tal fue el caso particular de PMI HPE, en el que el funcionario que PEMEX asignó para su representación como accionista en 2010, a su vez participó dentro del consejo de administración, y realizó las funciones de director de la propia compañía prestadora de servicios administrativos (PMI SES).

- Comercializadoras:

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS COMPAÑÍAS COMERCIALIZADORAS DEL GRUPO PMI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Compañía	Accionista	Funcionarios que representaron a los accionistas	Funcionarios que participaron como consejeros y compañía a la que pertenecieron en 2010	Compañía prestadora de servicios
PMI TRD	PEMEX	Subdirector de Planeación Económica de PEMEX Gerente de Filiales de PEMEX	Director General de PMI CIM Director Comercial de Petroquímicos de PMI CIM Director de Administración de PMI CIM	PMI CIM PMI HNA
	PMI HPE	Director de Administración y Finanzas de PMI CIM Director General de PMI SES Presidente de PMI HNA	Director de Administración y Finanzas de PMI CIM Director Comercial de Petróleo Crudo de PMI CIM Director Comercial de Refinados de PMI CIM Director General de PMI SES	
	PMI NASA	Director General de PMI CIM Director Comercial de Petroquímicos de PMI CIM Director de Administración de PMI CIM		
PMI NASA	PMI HBV	Director Comercial de Refinados de PMI CIM Subdirectora de Jurídico de PMI CIM	Director General de PMI CIM Director de Administración y Finanzas de PMI CIM Director Comercial de Petroquímicos de PMI CIM	PMI CIM PMI HNA
	PMI HPE	Subdirector de Tesorería de PMI CIM Director General de PMI SES. Gerente de Operaciones Financieras de PMI CIM	Director Comercial de Petróleo Crudo de PMI CIM Director de Administración de PMI CIM Subdirector de Finanzas de PMI CIM	

FUENTE: Elaborado por la ASF, utilizando las actas de sesión de las asambleas de accionistas y consejos de administración, así como las cartas poder de cada compañía integrante del Grupo PMI al 31 de diciembre de 2010.

Se verificó que los representantes de los accionistas de PMI TRD y PMI NASA son, en su mayoría, funcionarios de la entidad paraestatal PMI CIM; además formaron parte de los consejos de administración de ambas compañías, y, simultáneamente, se desempeñaron como funcionarios de las empresas prestadoras de servicios.

- Servicios:

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DEL GRUPO PMI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Compañía	Accionista	Funcionarios que representaron a los accionistas	Funcionarios que participaron como consejeros y compañía a la que pertenecieron en 2010	Compañía prestadora de servicios
PMI SUS	PMI HPE	Director de Administración y Finanzas de PMI CIM Director General de PMI SES	Director General de PMI SES Presidente de PMI HNA Accounting Business Manager de PMI HNA	PMI CIM PMI HNA
	PMI NASA	Director General de PMI CIM		
PMI SBV	PMI HPE	Director de Administración y Finanzas de PMI CIM Director General de PMI SES	Director de Administración y Finanzas de PMI CIM Director General de PMI SES Presidente de PMI HNA Gerente Comercial de PMI SES Tercero Externo (Fortis Intertrust)	PMI CIM
PMI HNA	PMI NASA	Director General de PMI CIM Director de Administración de PMI CIM	Presidente de PMI HNA Accounting Business Manager de PMI HNA	PMI CIM PMI HNA
PMI SES	PMI HPE	Director General de PMI SES	Director de Administración y Finanzas de PMI CIM Director Comercial de Petróleo Crudo de PMI CIM Director General de PMI SES Presidente de PMI HNA Gerente Comercial de PMI SES	PMI SES
PMI SUK	PMI HPE		Director General de PMI SES	

FUENTE: Elaborado por la ASF, utilizando las actas de sesión de las asambleas de accionistas y consejos de administración de cada compañía integrante del Grupo PMI al 31 de diciembre de 2010.

De lo anterior se conoció lo siguiente:

- Los funcionarios que representaron a los accionistas de PMI SUS, PMI SBV y PMI SES en 2010, a su vez desempeñaron funciones dentro de los consejos de administración de cada una de las compañías.
- PMI HNA recibe servicios administrativos de la entidad paraestatal PMI CIM, de los cuales funcionarios de esta compañía también representaron a su accionista único dentro de la asamblea.
- Los funcionarios de las compañías prestadoras de servicios participaron dentro de los consejos de administración, como a continuación se detalla:
 - o PMI SBV. Recibió servicios administrativos de PMI CIM, en donde el Director General de Administración y Finanzas de PMI CIM también formó parte del consejo de administración.
 - o PMI SES. Los funcionarios que formaron parte de su consejo de administración, como es el caso de su Director General y Gerente Comercial, también son funcionarios de la compañía y realizan funciones operativas dentro de ésta.

En el caso de PMI SUS, los órganos de gobierno tienen la misma estructura que PMI HNA, teniendo como diferencia un contrato de prestación de servicios firmado entre ambos.

7. Reconocimiento de las inversiones y los resultados en los estados financieros de cada una de las compañías del Grupo PMI y en PEMEX.

Con objeto de verificar las inversiones y los resultados, con base en la participación accionaria por inversiones en únicamente tres compañías del Grupo PMI, realizadas en forma directa por PEMEX, se revisó lo siguiente:

- En la nota 8 de los estados financieros consolidados dictaminados de PEMEX y organismos subsidiarios, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, emitidos bajo la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), se reportaron las inversiones en acciones y la participación en los resultados de las tres compañías del Grupo PMI, en las que posee inversión directa, como se señala a continuación:

INVERSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PEMEX EN LOS RESULTADOS DE LAS COMPAÑÍAS
DEL GRUPO PMI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Miles de pesos)

Compañía	Tenencia accionaria %	Inversiones en acciones	Participación en resultados	
			2010	2009
PMI HPE	100.0	12,274,100.0	2,149,768.0	(1,239,127.0)
PMI HBV	100.0	10,799,378.0	886,890.0	12,468.0
PMI TRD	48.5	<u>7,034,858.0</u>	<u>1,694,380.0</u>	<u>319.0</u>
Total		<u>30,108,336.0</u>	<u>4,731,038.0</u>	<u>(1,226,340.0)</u>

FUENTE: Elaborado por la ASF, utilizando los estados financieros consolidados dictaminados de PEMEX y organismos subsidiarios al 31 de diciembre de 2010.

- Se constató que PEMEX registró al costo de adquisición, las acciones de PMI TRD en la que posee el 50.0% o menos en su capital social. En el caso de las compañías que posee el 51.0% o más, las registró por el método de participación, en donde el costo de adquisición de las acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas de capital contable de las compañías subsidiarias. Las inversiones en las tres compañías del Grupo PMI representaron el 79.2% del total de las inversiones de capital reconocidas por el organismo descentralizado.
- Se verificó en cada compañía integrante del Grupo PMI, el reconocimiento de las inversiones en acciones y la participación en los resultados, en donde se constató lo siguiente:

**RECONOCIMIENTO DE LAS INVERSIONES Y PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS
DE LAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO PMI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**
(Miles de pesos) ^{1/}

Accionista	Compañía	Tenencia accionaria	Moneda origen	Inversiones permanentes	Participación en resultados
Tenedoras:					
PMI HBV	PMI NASA		Euro	<u>15,464,281.6</u>	<u>4,598,180.7</u>
	Total			15,464,281.6	4,598,180.7
PMI HPE	PMI NASA	28.3	Euro	56,168.3	0.0
	PMI SES	100.0	Euro	2,683.8	0.0
	PMI SBV	100.0	Euro	1,949.4	0.0
	PMI SUS	44.4	Euro	1,214.7	0.0
	PMI SUK	100.0	Euro	1,345.9	0.0
	PMI TRD	50.5	Euro	<u>61.9</u>	0.0
	Total			63,424.0	
Comercializadoras:					
PMI NASA ^{3/}	DPRLP	50.0	Dólar	6,684,929.2	919,475.9
	PMI SUS	55.6	Dólar	309,906.2	0.0
	PMI HNA	.0	Dólar	19,935.9	3,121.9
	PMI TRD	1.0	Dólar	<u>8,714.2</u>	<u>0.0</u>
	Total			7,023,485.5	922,597.8
Servicios:					
PMI SES	Repsol ^{2/}	.000002	Euro	<u>0.3</u>	<u>0.0</u>
				0.3	0.0
	Total			22,551,191.4	5,520,778.5

FUENTE: Elaborado por la ASF, utilizando los estados de resultados, de los estados financieros dictaminados de las 10 compañías integrantes del Grupo PMI al 31 de diciembre de 2010.

- Las cifras de los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2010 por cada compañía fueron convertidas a pesos mexicanos equivalentes a un tipo de cambio promedio al cierre de 2010 de 12.3571 pesos por dólar y 16.4058 pesos por euro publicado por BANXICO en el DOF.
- El porcentaje correspondió a una acción que tiene PMI SES sobre las acciones de Repsol, que posee PEMEX por 4.81% al cierre de 2010.
- Las cifras presentadas por la compañía PMI NASA se tomaron de la balanza de comprobación al cierre de 2010. Las cuales utilizaron un tipo de cambio mensual publicado por BANXICO, debido a que PMI NASA por ser compañía mexicana, convierte sus cifras en dólares a pesos mexicanos. Por lo tanto las cifras son las reportadas por la compañía.

Reconocimiento de las inversiones permanentes en el extranjero:

- PMI HBV reconoció la inversión en PMI NASA por el método de participación, que consistió en el reconocimiento inicial de las inversiones adquiridas, las cuales, posteriormente, se valúan ajustando el valor de la inversión, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas adquiridas posteriormente a la fecha de adquisición.
- PMI HPE reconoció sus inversiones en las compañías que posee tenencia accionaria, bajo la valoración por su costo, menos el importe acumulado de las correcciones por deterioro de valor.
- PMI NASA reconoció sus inversiones en las compañías DPRLP y PMI HNA de acuerdo con el método de participación.

En el caso de las inversiones de PMI TRD y PMI SUS, se valúan únicamente a su costo de adquisición, debido a que PMI NASA no tiene influencia significativa, por lo tanto los dividendos provenientes de las compañías se reconocen en el estados de resultados, del periodo correspondiente.

En función de lo anterior, se conoció que cuatro de las compañías integrantes del Grupo PMI al 31 de diciembre de 2010, reconocieron inversiones permanentes por 946,476.5 miles de euros y 568,376.5 miles de dólares, ambos importes equivalentes a 22,551,191.4 miles de pesos en otras compañías, asimismo; las mismas reconocieron la participación en los resultados por 280,277.8 miles de euros y 74,921.1 miles de dólares, ambos importes equivalentes a 5,520,778.5 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa contable de cada compañía en 2010.

8. Decreto de dividendos y conformación del capital de trabajo de las compañías del Grupo PMI.

A fin verificar los dividendos decretados y pagados en 2010 por las empresas del Grupo PMI a sus accionistas, se revisaron las actas de sesión de los órganos de gobierno correspondientes a cada una de ellas, las políticas en la materia y los estados financieros dictaminados de éstas.

Las compañías del Grupo PMI reportaron en sus estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2010 la información siguiente:

RESULTADOS ACUMULADOS POR COMPAÑÍA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Miles de pesos) ^{1/}

Compañía	Moneda Informe	Resultados acumulados ^{2/}	Decreto de dividendos ^{4/}	Saldo
Tenedoras:				
PMI HBV ^{5/}	Euro	71,336.9		71,336.9
PMI HPE	Euro	87,576.3		87,576.3
Comercializadoras:				
PMI TRD ^{3/}	Peso	20,488,794.0	3,654,872.1	16,833,921.9
PMI NASA ^{3/}	Peso	12,679,655.0	71,779.5	12,607,875.5
PMI MARINE	Peso	62,696.0		62,696.0
Servicios:				
PMI SUS	Dólar	231,933.3		231,933.3
PMI SBV	Dólar	75,116.4		75,116.4
PMI HNA	Dólar	19,923.5		19,923.5
PMI SES	Euro	4,336.2	322.0	4,014.2
PMI SUK	Libra	1,958.0	0.0	1,958.0
Total:		33,723,325.6	3,726,973.6	29,996,352.0

FUENTE: Elaborado por la ASF, utilizando los estados financieros dictaminados de las 10 compañías integrantes del Grupo PMI, al 31 de diciembre de 2010.

- 1/ Se determinó convertir las cifras de la moneda de informe reportadas en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2010 por cada compañía, a pesos mexicanos equivalentes a un tipo de cambio promedio al cierre de 2010 de 12.3571 pesos por dólar, 16.4058 pesos por euro y 19.3345 pesos por libra esterlina, todos publicados por BANXICO en el DOF.
- 2/ Los resultados acumulados contienen las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, así como la utilidad o pérdida de 2010, registrada por cada compañía.
- 3/ Los dividendos de PMI TRD y PMI NASA se decretaron en dólares, de conformidad con su política de dividendos.
- 4/ El tipo de cambio utilizado para la conversión en pesos, corresponde a los utilizados por la compañía en la fecha del decreto del dividendo.
- 5/ El importe presentado, corresponde a los ingresos por dividendos obtenidos por la compañía, sin considerar la participación en resultados de PMI NASA que reconoció en el rubro de otras reservas.

De lo anterior se conoció que las 10 compañías del Grupo PMI reconocieron de forma individual las utilidades acumuladas al cierre de 2010, generando un saldo por 33,723,325.6 miles de pesos.

La entidad paraestatal PMI CIM proporcionó las “Políticas de Dividendos” vigentes en 2010 de las compañías del Grupo PMI, las cuales incluyen los criterios y lineamientos que determinaron la distribución de utilidades decretadas en forma de dividendos, así como la retención de las mismas para su reinversión dentro de las compañías como capital de trabajo.

Se verificó mediante actas de asamblea de accionistas, pólizas contables y estados de cuenta bancarios, el pago de dividendos en 2010, en las compañías que lo decretaron:

- PMI TRD por 300,050.0 miles de dólares equivalentes a 3,654,872.1 miles de pesos, con cargo en el ejercicio 2009, a sus accionistas:
 - PEMEX por 24.5 miles de dólares equivalentes a 309.7 miles de pesos.
 - PMI NASA por 300,000.0 miles de dólares equivalentes a 3,654,240.0 miles de pesos.
 - PMI HPE por 25.5 miles de dólares equivalentes a 322.4 miles de pesos.
- PMI NASA por 5,944.8 miles de dólares equivalentes a 71,779.5 miles de pesos, con cargo en los ejercicios 2009 y 2008, para:
 - PMI HBV por 4,261.5 miles de dólares equivalentes a 51,455.2 miles de pesos.
 - PMI HPE por 1,683.3 miles de dólares equivalentes a 20,324.3 miles de pesos.
- PMI SES por 19.6 miles de euros equivalentes a 322.0 miles de pesos, con cargo en el ejercicio 2009, para su accionista PMI HPE.

En función de lo anterior, se concluye que:

1. PEMEX, PMI HPE, PMI HBV y PMI NASA, obtuvieron ingresos en 2010 de dividendos pagados por compañías del Grupo PMI en las cuales participan en su capital.
2. En su conjunto las empresas que conforman el Grupo PMI pagaron utilidades, a sus accionistas por 3,726,973.6 miles de pesos, importe equivalente al 11.1% del total de las utilidades acumuladas por esas compañías al cierre de 2010.
3. Las utilidades retenidas por las empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2010 ascendieron a 33,723,325.6 miles de pesos, cantidad que junto con su capital social, y los financiamientos internos y externos contratados por las empresas permitieron financiar el capital de trabajo consolidado de todo el Grupo de empresas, permitiendo atender no sólo las necesidades propias de su operación, sino también, en su caso, nuevas inversiones u oportunidades de negocios.

La ASF, con el propósito evaluar la justificación de las decisiones tomadas por los órganos de gobierno de cada una de las empresas del Grupo PMI en el sentido de mantener esos niveles de utilidades retenidas para soportar el capital de trabajo requerido por cada una de ellas en sus ciclos productivos (comercialización, proyectos y servicios), realizó la determinación del capital de trabajo de forma individual requerido por cada empresa, a partir de la aplicación de la razón financiera basada en la diferencia entre activos corrientes (disponibilidades a corto plazo) y pasivos corrientes (cumplimiento de obligaciones a corto plazo), de la forma siguiente:

DETERMINACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO MEDIANTE RAZÓN FINANCIERA,
POR COMPAÑÍA DEL GRUPO PMI PARA 2010

(Miles de pesos) ^{1/}

Compañía	Moneda origen	Activo corriente	Pasivo corriente	Razón financiera (Capital de trabajo)
Tenedoras:				
PMI HBV ^{2/}	Euro	51,192.4	2,939.0	17.4
PMI HPE	Euro	27,268.7	3,158.0	8.6
Comercializadoras:				
PMI TRD	Peso	27,498,301.0	25,215,545.0	1.1
PMI NASA	Peso	16,176,208.0	6,074,653.0	2.7
Servicios:				
PMI SUS	Dólar	255,261.3	23,018.8	11.1
PMI HNA	Dólar	20,302.8	3,403.4	6.0
PMI SES	Euro	9,002.4	2,715.4	3.3
PMI SBV	Dólar	4,543.4	1,424.0	3.2

FUENTE: Elaborado por la ASF, utilizando los estados financieros dictaminados de las 10 compañías integrantes del Grupo PMI, al 31 de diciembre de 2010.

1/ Se determinó convertir las cifras de la moneda de informe reportadas en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2010 por cada compañía a pesos mexicanos equivalentes a un tipo de cambio promedio al cierre de 2010 de 12.3571 pesos por dólar, 16.4058 pesos por euro y 19.3345 pesos por libra esterlina publicado por BANXICO en el DOF.

2/ Los importes presentados para la determinación de la razón financiera no contienen los montos obtenidos por la compañía mediante el proyecto de tesorería centralizada. Únicamente son los saldos propiedad de PMI HBV derivados de su operación.

Del resultado de los cálculos efectuados por la ASF, se conoció que las compañías integrantes del Grupo PMI mostraron, al cierre de 2010, suficiencia en sus activos de disponibilidad inmediata para cumplir con sus obligaciones a corto y mediano plazo. En cada compañía se comprobó lo siguiente:

- PMI HBV y PMI HPE presentaron razones financieras de 17.4 a 1 y 8.6 a 1 activo a pasivo respectivamente, debido a que ambas compañías, por su función de tenedoras, tienen en sus disponibilidades principalmente los ingresos obtenidos por el pago de dividendos de las empresas en las que poseen tenencia accionaria, y sus pasivos son principalmente el pago de impuestos.
- Las compañías comercializadoras del Grupo PMI reflejaron una razón financiera menor en comparación con el resto de las empresas del Grupo, debido al origen de su operación en función de lo siguiente:
 - PMI TRD presentó una razón de 1.1 a 1 activo a pasivo, aun cuando al cierre del ejercicio existió una suficiencia de pasivos; la compañía, por su función dentro del Grupo PMI, requirió mayor capital de trabajo para atender el desfase de pagos entre los plazos de compra y venta de productos refinados con sus principales proveedores y clientes, los cuales, en el caso de los primeros, fueron, en promedio, de 10 días antes de la emisión de cada factura; mientras que, en el caso de las ventas de productos refinados, el ingreso se obtuvo en 30 días, una vez emitida cada factura.

En esas condiciones, PMI TRD, durante 2010, tuvo necesidades de capital de trabajo, en promedio de 500,000.0 miles de dólares mensuales, las cuales atendió mediante el financiamiento externo con un crédito sindicado con la institución financiera “Credit Agricole Corporate and Investment Bank” antes Calyon Societé Anonyme, a un tasa promedio anual de 2.46% y con financiamiento interno proveniente de PMI NASA y la tesorería centralizada a tasas promedio anuales de 2.45% y 2.43%, respectivamente.

- PMI NASA presentó una razón de 2.7 a 1 activo a pasivo, debido a que los plazos entre sus compras y ventas fueron en promedio de 30 días en la compra de crudos, una vez emitida la factura de la entidad paraestatal PMI CIM (vendedora) y con 10 días de anticipación a la fecha de emisión de la factura obtiene el ingreso, situación que le permitió obtener mayor disponibilidad de efectivo y poder otorgar créditos a sus partes relacionadas, así como invertir la mayor parte de efectivo en la tesorería centralizada del Grupo PMI que opera PMI HBV.
- En las compañías prestadoras de servicios se reflejaron las situaciones siguientes:
 - PMI SUS presentó una razón de 11.1 a 1 activo a pasivo, ya que en virtud de ser la encargada de los proyectos de coinversión en la frontera de México con EUA, requirió de mayor capital de trabajo para poder cumplir con sus obligaciones, debido a que los plazos entre el pago de sus obligaciones y la obtención del ingreso, fueron en promedio de 15 días a la emisión de facturas, y 7 días para obtener el ingreso, una vez emitidos los documentos correspondientes; además, obtuvo financiamiento por parte de PMI NASA, mediante un crédito revolvente, con un límite de 60,000.0 miles dólares, utilizando bimestralmente 20,000.0 miles de dólares, en promedio.
 - En el caso de PMI HNA, PMI SES y PMI SBV, sus razones fueron de 6.0, 3.3 y 3.2 a 1 activo a pasivo, debido a sus ingresos por la prestación de sus servicios, los cuales obtuvo 15 días después de haber emitido las facturas correspondientes, y sus obligaciones de pago las atendieron con una posterioridad de 30 días.

Se constató que aun cuando al cierre de 2010 cada compañía del Grupo PMI presentó una suficiencia en sus activos disponibles para afrontar sus pasivos a corto plazo, las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores permitieron tener el capital de trabajo disponible para poder cumplir con sus operaciones. Al ser consideradas como empresas privadas, los ingresos y egresos que resultan de su operación son reflejados únicamente en los estados financieros individuales de cada compañía, sin estar sujetos al régimen constitucional de autorización, ejercicio, contabilización, control, transparencia y rendición de cuentas de los ingresos y gastos públicos, al que sí está sujeto PEMEX, como organismo público descentralizado, perteneciente a la Administración Pública Federal.

9. Beneficios obtenidos por PEMEX de las operaciones del Grupo PMI.

A fin de conocer los beneficios obtenidos por PEMEX por las operaciones realizadas en conjunto por las compañías del Grupo PMI, se revisó el documento “Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios 2010-2024” emitido el 26 de mayo de 2010 por la Subdirección de Planeación Estratégica y Operativa de PEMEX.

En dicho documento se consideró la participación de las compañías del Grupo PMI dentro de las expectativas planteadas por el organismo descentralizado, entre las que destaca la misión que tiene esa entidad, en el sentido de maximizar el valor de los activos petroleros y los hidrocarburos de la nación, satisfaciendo la demanda nacional de productos petrolíferos con la calidad requerida, de manera segura, confiable, rentable y sustentable. Con base en lo anterior, se estableció el “Mapa estratégico de PEMEX”, en donde se definieron 26 objetivos estratégicos, enfocados a la sustentabilidad financiera y operativa de PEMEX.

En marzo de 2010, el consejo de administración de PMI CIM autorizó la estrategia de esa entidad contenida en el documento “Mapa estratégico de PMI 2010”, en el que se establecieron 15 iniciativas estratégicas, las cuales se aplicarían también en las compañías del Grupo PMI, con el objetivo de contribuir a la maximización del valor económico de PEMEX, de forma sustentable, entre las que destacan:

- Operar el comercio exterior de PEMEX en tiempo y forma, al mejor precio en las importaciones, maximizando el valor económico de las exportaciones, así como las operaciones con terceros, y añadiendo valor por medio de inteligencia de mercado.
- Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de los organismos de PEMEX.
- Ofrecer flexibilidad en la operación de acuerdo con las oportunidades del mercado.
- Negociar contratos y obtener máxima flexibilidad, dada la incertidumbre en los requerimientos de importación y exportación.
- Apoyar a las áreas comerciales y organismos de PEMEX con los análisis necesarios que proporcionen una visión integral del mercado.
- Mantener la preferencia de las contrapartes como un socio de negocios en el mercado internacional.
- Utilizar estándares y prácticas internacionales en las actividades comerciales y operativas que realice cada entidad.
- Brindar a PEMEX información sobre el mercado internacional de petróleo crudo, los crudos extranjeros susceptibles de importación, a fin de coadyuvar a la toma de decisiones, particularmente sobre un esquema de optimización del Sistema Nacional de Refinación (SNR).
- Generar relaciones comerciales con socios actuales y nuevos que sean participantes activos en el mercado internacional de petróleo crudo como suministradores, con la finalidad de celebrar operaciones de compra para optimizar la dieta del SNR.
- Realizar una distribución eficiente del crudo disponible para exportación entre los clientes que aporten el mayor beneficio económico; en consecuencia, maximizando el valor del crudo doméstico al concentrarlo en aquellos nichos de alto valor.

- Apoyar a PEP y a Pemex Refinación (PR) en la sustitución de crudo doméstico para ser procesado en el SNR con crudos importados, cuyo resultado final genere un valor mayor.
- Transferir mejores prácticas y tecnologías a PEMEX.

En función de lo anterior, se conoció el informe de las actividades de las compañías del Grupo PMI, presentadas al consejo de administración de PMI CIM por su directora general, así como la participación que se tiene prevista para esas empresas en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de PEMEX, contexto en el cual se desarrollaron las estrategias del Grupo PMI en 2010, como se describe a continuación:

- Mayor importación de gasolinas. En el anexo tres del Informe Anual 2010 de PEMEX, se informó que el SNR procesó 1,184.1 miles de barriles diarios (Mbd) de petróleo crudo, presentando una variación a la baja del 5.0% en comparación de 2009, lo que generó una menor producción de gasolinas, debido a:
 - Retraso en la reconfiguración de la refinería de Minatitlán.
 - Reducción en el proceso de la refinería de Cadereyta, tras el accidente en la planta hidrodesulfuradora de gasóleos.
 - Fallas por servicios auxiliares en las refinerías de Madero, Salinas Cruz y Tula.

Lo anterior, junto con una mayor demanda interna del país, generó mayores importaciones al cierre de 2010, canalizadas por medio de PMI TRD, la que tuvo que suministrar hasta 500.0 Mbd de petrolíferos principalmente gasolinas y componentes, provenientes de Europa, Asia, Caribe y, en su mayor parte, de EUA, país que ofreció las mejores condiciones, debido a la debilidad de los precios en su mercado.

La flexibilidad que PMI TRD tuvo en los mercados internacionales le permitió cubrir el mayor volumen de gasolinas solicitado por PR, y programar la llegada de los barcos con tres días de anticipación a lo requerido.

- Combustóleo enviado a Singapur. En el cuarto trimestre de 2010, los productos residuales de PEP presentaron una disminución importante en el volumen comercializado, así como en ingresos obtenidos, debido a problemas de alto contenido de agua (1.2 – 3.0% contra un máximo de 0.5%) en el combustóleo, en particular, el exportado en la terminal de Lázaro Cárdenas. PMI TRD embarcó el producto de baja calidad para ser descargado en Singapur, destino que permitió la alternativa de diluir el contenido de agua, para su comercialización a pesar de su calidad.
- Establecimiento de PMI HNA en Singapur mediante una oficina representación. En agosto de 2008, se autorizó la operación de una oficina de representación de PMI HNA, con el objetivo principal de tener un enlace comercial en tiempo real en ese país, lo que permitió al Grupo PMI conocer la tendencia del mercado, para tomar acciones más rápidas al momento de comprar y vender hidrocarburos, a fin de:

- Mejorar el posicionamiento global del Grupo PMI facilitando la comercialización de productos petrolíferos y petroquímicos en Asia.
 - Importar productos destilados provenientes de China e India que cumplieron con la calidad de productos requeridos por México, en condiciones más favorables.
 - Exportar los excedentes de polímeros de Pemex Petroquímica (PPQ) a Asia.
 - Exportar a Singapur el combustóleo excedente, de baja calidad, proveniente del SNR.
 - Exportar al Lejano Oriente, por parte de PMI TRD, petróleo crudo Maya e Istmo por 1.6 millones de barriles (MMb) y 350.0 miles de barriles (Mb).
- Alianzas de PMI SUS con empresas norteamericanas:
 - Proyecto Frontera Texas. En julio de 2010, PMI SUS firmó un contrato bajo la modalidad de “Joint Venture” con la compañía Magellan, a fin de crear una sociedad de responsabilidad limitada denominada “Texas Frontera, LLC” en Delaware, EUA, en donde ambos son socios con el 50.0%, siendo PMI SUS socio limitado y Magellan socio operador. La alianza tiene como objetivo crear una terminal de almacenamiento y mezclado de gasolina en Galena Park ubicada en Houston Texas, EUA, la cual tiene capacidad de carga y descarga de buques de navegación marítima, así como una participación del 25.0% en el sistema Longhorn, con acceso de salida a las tuberías de Galena Park.

La alianza permitirá a PMI TRD asegurar la capacidad continua de entregas de productos en la región norte de México, por un mínimo de 20.0 Mbd.

- Proyecto Frontera Juárez. En septiembre de 2010, PMI SUS firmó con PMI TRD un contrato de prestación de servicios de transportación de productos petrolíferos por medio del oleoducto Frontera Juárez, del cual la compañía Buckeye Texas Pipeline Company Lp., es dueña de la parte ubicada en los EUA y PR de la parte en México. PMI SUS firmó en 2010 acuerdos de operación con ambas partes, a partir de los cuales les pagaría una cuota mensual de operación y mantenimiento del oleoducto.

La transportación de productos mediante el oleoducto permitió que PMI TRD entregara en el norte del país 62.0 Mbd de gasolina importada a PR.

- Proyecto Frontera Brownsville. En junio de 2010, con el objetivo de reducir la dependencia que se tenía con la compañía Transmontaigne en la terminal de almacenamiento en Brownsville, Texas, PMI SUS inició la construcción de una terminal propia, con una capacidad operativa de 300.0 Mb, con conexión directa al muelle público del puerto y al ducto frontera Brownsville, la cual tendrá un costo estimado de 22,000.0 miles de dólares. La alianza permitió que en el cuarto trimestre de 2010, PMI TRD transportara un promedio de 39.0 Mbd de gasolina.

- Proyecto Frontera MB-II: El 15 de abril de 2011, PMI SUS formalizó la adquisición del 50.0% de los activos de la compañía Transmontaigne, siendo esta última el socio operador, dichos activos consistieron principalmente en tanques existentes de almacenamiento con una capacidad de 1.5 MMb y otros activos ubicados en Brownsville, por 25,300.0 miles de dólares.

En resumen, la entidad paraestatal PMI CIM informó que la participación de PMI TRD en 2010 permitió a Pemex Refinación, organismo subsidiario de PEMEX, satisfacer los requerimientos adicionales, establecidos por la demanda interna del país y hacer operaciones con terceros.

10. Toma de decisiones de los Órganos de Gobierno de las empresas del Grupo PMI.

Al revisar las actas y acuerdos tomados en 2010 por los órganos de gobierno de las compañías integrantes del Grupo PMI, se constató la toma de decisiones de los consejeros de las juntas de directores (board of directors) de cada compañía del Grupo PMI, en las que se tomó conocimiento, entre otras, de lo siguiente:

- PMI HBV sesionó en mayo de 2010 y autorizó la implementación y participación en el proyecto “Tesorería Centralizada”, asumiendo la responsabilidad de ésta.
- PMI HPE sesionó en septiembre de 2010 y autorizó el nombramiento del Director de Administración y Finanzas de PMI CIM y el Presidente de PMI HNA, como consejeros delegados del consejo de administración.
- PMI TRD sesionó:
 - En marzo de 2010, y autorizó:
 - La entrega de 66,248.2 miles de dólares a la sucursal de Panamá por concepto de capital de trabajo.
 - El pago de dividendos a PMI NASA por 300,000.0 miles de dólares.
 - En septiembre de 2010, se propuso el pago de dividendos por 24.5 y 25.5 miles de dólares a favor de PEMEX y PMI HPE, respectivamente, con cargo en el ejercicio 2009 y el saldo transferirlo a utilidades retenidas.
- PMI NASA sesionó:
 - En abril de 2010, y autorizó el otorgamiento de poderes a los actuales funcionarios de PMI CIM con los cargos de Director de Administración de Finanzas y de Director Comercial de Petróleo Crudo, para realizar actividades administrativas y jurídicas de la compañía.

En esa misma fecha autorizó la adquisición de 113.0 acciones preferentes y 12.0 ordinarias de PMI SUS, por 25,079.1 miles de dólares.

- PMI SUS sesionó:
 - En marzo de 2010, y autorizó:
 - Los estudios referentes al contrato de arrendamiento para establecer una terminal de almacenamiento en el puerto de Brownsville, Texas, EUA.
 - Realizar las acciones referentes en el contrato Join Venture, de la alianza con la compañía Magellan, del sistema de ductos Longhorn y las instalaciones adicionales de almacenamiento en Houston Texas, EUA.
 - La aportación por 15,650.0 miles de dólares para los activos del proyecto "Frontera Juárez".
 - La participación de la compañía en el proceso de licitación para la compra de los activos (tuberías e instalación de la terminal en el paso Texas) de Longhorn, debido a la presentación de bancarrota que reportó el conjunto de compañías Flying J. Inc.
 - En diciembre de 2010, se autorizaron 4,509.9 miles de dólares a la sucursal de México para el proyecto Frontera Juárez.
- PMI SBV sesionó en mayo de 2010 y autorizó no decretar dividendos y transferir el saldo de la utilidad al rubro de otras reservas.
- PMI HNA sesionó en julio de 2010 y autorizó la oficina de representación en Singapur, con objeto de realizar estudios de mercado y actividades de promoción y enlace.
- PMI SES sesionó en febrero de 2010 y autorizó la aplicación del resultado de 2009 a utilidades acumuladas.

Asimismo, se verificaron las actas de asambleas de accionistas de cada compañía, aprobando, entre otras, lo siguiente:

- PMI HBV sesionó en diciembre de 2010 y autorizó todas las medidas adoptadas por la junta de directores, desde el 31 de diciembre de 2009.
- PMI HPE sesionó en octubre de 2010 y autorizó todas las medidas adoptadas por el consejo de administración.
- PMI TRD sesionó:
 - En abril de 2010, y autorizó el pago por 300,000.0 miles de dólares a PMI NASA por dividendos sobre las utilidades retenidas de 2009.
 - En junio de 2010, y autorizó la modificación del objeto social de la compañía, al adicionar la cláusula dos, en donde se especificó que PMI TRD podría enajenar u obtener beneficio de cualesquiera de sus activos de la compañía o de valores o inversiones que la misma haya convenido adquirir e invertir mediante recompra o, de otro modo, todo valor o inversión.

- En septiembre de 2010, y autorizó el pago de dividendos a sus accionistas PEMEX y PMI HPE por 24.5 y 25.5 miles de dólares equivalentes a 309.7 y 322.4 miles de pesos respectivamente, de las utilidades de 2009 y el saldo transferirlo a las utilidades retenidas de la compañía.
- PMI NASA sesionó:
 - En junio de 2010, mediante sesión extraordinaria y autorizó la adquisición de 113 acciones preferentes y 12 ordinarias de PMI SUS por 25,079.1 miles de dólares, con el objeto de capitalizar parte de la deuda que tenía la compañía a esa fecha.
 - En julio de 2010, y autorizó la participación de la compañía en la licitación pública internacional convocada por Pemex Refinación (PR) para la adquisición de cinco buques tanque; y el contrato con el despacho de nombre Gardere, Arena y Asociados, S.C., para su representación en los procesos administrativos y judiciales para el asesoramiento en la compra de los buques tanque.
 - En agosto de 2010, y autorizó el pago de dividendos con cargo en el ejercicio 2009 a PMI HBV y PMI HPE por 25,727.5 y 10,162.1 miles de pesos, respectivamente.
- PMI SUS sesionó en octubre de 2010 y autorizó la transferencia de la utilidad de 2009, a utilidades acumuladas y ratificó los actos y acuerdos tomados por el consejo de administración de la compañía a la fecha de la sesión.
- PMI SBV sesionó en mayo de 2010 y autorizó la ratificación de los actos y acuerdos tomados por el consejo de administración de la compañía a la fecha de la sesión.
- PMI HNA sesionó en octubre de 2010 y autorizó la transferencia de la utilidad de 2009, a utilidades acumuladas y ratificó los actos y acuerdos tomados por el consejo de administración de la compañía a la fecha de la sesión.
- PMI SES sesionó en abril de 2010 y autorizó la asignación del director comercial de petróleo crudo de PMI CIM como parte del consejo de administración.

Con base en lo anterior, se tuvo conocimiento que en 2010 las decisiones fundamentales de las compañías del Grupo PMI fueron tomadas por los propios órganos de gobierno de cada una de ellas, es decir, por sus respectivos consejos de administración y, en la mayoría de las compañías, sus asambleas de accionistas únicamente ratificaron las decisiones de los consejos de administración, no habiendo tenido intervención alguna el Consejo de Administración de PEMEX.

11. Evaluación de PEMEX sobre las empresas del Grupo PMI.

PEMEX, como emisor de títulos de deuda en el extranjero está obligada a reportar a la Securities Exchange Commission (SEC) la información financiera consolidada de su operación, la cual incluye, por su importancia, la que realiza por medio de dos de las 10 empresas del Grupo PMI (PMI TRD y PMI NASA). En función de ello:

- En diciembre de 2010, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de objetivos y metas institucionales, implantar buenas prácticas de gobierno corporativo, prevenir

riesgos y dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes Oxley (Ley SOX), el consejo de administración de PEMEX autorizó el documento “Lineamientos en Materia de Control Interno para Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios”.

- Diseñó las Matrices de Riesgo y Control (MRC), utilizando como marco de referencia el modelo de control establecido por el “Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission” (COSO), instrumentos con los cuales evaluó los controles internos que integran los procesos que generan la información financiera significativa y las pruebas de efectividad operativa de los mismos.
- Evaluó las empresas PMI TRD y PMI NASA, de acuerdo con los criterios establecidos en las reglas “Public Company Accounting Oversight Board” (PCAOB). En el contexto del Scoping (alcance) definido para 2010, PEMEX evaluó los ciclos relacionados con:
 - Administración de riesgos, abastecimientos, inventarios y cierre contable (PMI TRD).
 - Cierre contable (PMI NASA).

Resulta contrastante que para la información que proporciona a las autoridades extranjeras PEMEX sí incluye las actividades u operaciones más relevantes que realiza por medio de las empresas del Grupo PMI, en tanto que por la forma en que se ha fundamentado y justificado la creación y operación de estas empresas, no se considere como parte de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación así como en la Cuenta Pública, lo realizado por dichas compañías en materia de comercialización de productos petrolíferos, inversiones y otros negocios en el extranjero, por parte de ese organismo descentralizado.

Acciones

Recomendaciones

10-0-01100-02-0740-01-001.- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Cuenta Pública, de Energía, así como de la Función Pública, analice los argumentos y la fundamentación jurídica bajo los cuales Petróleos Mexicanos, desde el año de 1988, ha venido operando las empresas filiales que conforman el Grupo PMI, como empresas instrumentales privadas, reguladas únicamente por la legislación de los países en las que se encuentran domiciliadas, las cuales en conjunto durante 2010 tuvieron ingresos y egresos por 433,419,820.0 y 428,075,220.9 miles de pesos, respectivamente, y, un total de activos por 92,144,041.0 miles de pesos. La administración de esos recursos permitió a esas empresas tener excesos de efectivo por 22,598,646.3 miles de pesos en el mes de diciembre de 2010 y mantenerlos invertidos en el extranjero, al crear una tesorería centralizada paralela en el extranjero a la de Petróleos Mexicanos, administrada por P.M.I. Holdings B.V., una de las compañías tenedoras del Grupo PMI, la cual firmó un contrato de inversión con la institución financiera JPMorgan Chase Bank, N.A., posibilitando a P.M.I. Holdings B.V., invertir los excesos de efectivo diarios aportados por las compañías participantes del Grupo PMI, así como tener la disponibilidad de invertir en nuevos negocios, con independencia del presupuesto autorizado a Petróleos Mexicanos. Los ingresos, egresos, activos y disponibilidades de la tesorería centralizada y de las diversas empresas del Grupo PMI no se han sujetado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Petróleos Mexicanos ni, en general, al régimen de planeación, presupuestación, autorización, ejercicio, contabilidad, transparencia, control, responsabilidades, rendición de

cuentas y fiscalización que regula las empresas de participación estatal mayoritarias pertenecientes a la Administración Pública Federal, tal como se expone en el Informe de esta auditoría. Dicha revisión es necesaria a fin de que, en su caso, se promuevan los cambios legislativos que regulen la autorización, presupuestación, operación y control de este tipo de empresas, así como garantizar que las mismas rindan cuentas a la Cámara de Diputados en los términos que se estimen pertinentes. [Resultado 1]

10-1-18T4I-02-0740-01-001.- Para que Petróleos Mexicanos mediante su Consejo de Administración, como parte de su gestión de gobierno corporativo, establezca criterios y políticas por seguir por los servidores públicos que participan en los órganos de decisión de las empresas que conforman el Grupo PMI, a fin de que, como responsables de la inversión que de forma directa o indirecta mantiene ese organismo descentralizado y sus organismos subsidiarios en el capital social de esas empresas, promuevan lo conducente y vigilen que las utilidades que generen las mismas sean canalizadas como pago de dividendos a Petróleos Mexicanos, debido a que las empresas que conforman el Grupo PMI han funcionado como empresas instrumentales privadas, reguladas únicamente por sus estatutos y por la legislación de los países en las que se encuentran domiciliadas, en conjunto, durante 2010 tuvieron ingresos y egresos por 433,419,820.0 y 428,075,220.9 miles de pesos, respectivamente, y, un total de activos por 92,144,041.0 miles de pesos. La administración de esos recursos permitió a esas empresas tener excesos de efectivo por 22,598,646.3 miles de pesos en el mes de diciembre de 2010 y mantenerlos invertidos en el extranjero, al crear una tesorería centralizada paralela a Petróleos Mexicanos, administrada por P.M.I. Holdings B.V., la que suscribió un contrato de inversión con la institución financiera JPMorgan Chase Bank, N.A., a partir del cual son invertidos los excesos de efectivo diarios aportados por las compañías participantes del Grupo PMI, y se cuenta con la disponibilidad de recursos a invertir en nuevos negocios, en forma independiente al presupuesto autorizado a Petróleos Mexicanos. [Resultado 1]

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es).

Dictamen: abstención

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

La Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir una opinión, con base en el hecho de que estima como no válidos los argumentos jurídicos y justificatorios esgrimidos por Petróleos Mexicanos y dependencias del Ejecutivo Federal en diversas revisiones anteriores, referentes a la constitución de las 10 empresas filiales de Petróleos Mexicanos que conformaron el Grupo PMI, consideradas por ese organismo público descentralizado como empresas instrumentales privadas extranjeras, sujetas únicamente a sus estatutos y a la legislación del país en que se encuentran domiciliadas, las cuales en conjunto durante 2010 administraron ingresos y egresos por 433,419,820.0 y 428,075,220.9 miles de pesos, respectivamente, y, un total de activos por 92,144,041.0 miles de pesos, sin ajustarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Petróleos Mexicanos ni,

en general, a la legislación pública mexicana que regula a las empresas de participación estatal mayoritaria, pertenecientes a la Administración Pública Federal, tal como se expone en el informe de esta auditoría, por lo que la revisión practicada por este órgano fiscalizador no fue posible realizarse en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a fin de verificar que durante 2010 se hubieran ajustado a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 y los programas sectoriales e institucionales.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que las inversiones en las empresas del Grupo PMI se reconocieron en los estados financieros de PEMEX con organismos subsidiarios y compañías filiales: reportadas en la Cuenta Pública y en los informes periódicos presentados por PEMEX, PMI CIM, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
2. Conocer los beneficios económicos obtenidos por PEMEX derivados de las inversiones directas o indirectas efectuadas en las empresas que conforman el Grupo PMI.
3. Verificar el proceso de programación y presupuestación de las operaciones de las empresas del Grupo PMI y el cumplimiento de metas y objetivos.
4. Comprobar la razonabilidad de los ingresos y egresos, así como los beneficios o pérdidas que representaron para PEMEX y el Gobierno Federal las operaciones realizadas por el Grupo PMI.
5. Verificar los métodos de participación sobre las utilidades que PEMEX tiene sobre las inversiones; la reinversión de las utilidades acumuladas y del ejercicio, generadas por las empresas del Grupo PMI, consideradas como parte del capital de trabajo.
6. Constatar la existencia y el cumplimiento de procedimientos de control y evaluar que en las políticas, procedimientos y normas se consideraron aspectos que minimizaran los riesgos en los que pudiera incurrir el Grupo PMI en las operaciones vinculadas con PEMEX.

Áreas Revisadas

Las gerencias de Programación y Presupuestación, Contabilidad y Filiales; la Subgerencia de PEP y Corporativo, todas adscritas a Petróleos Mexicanos (PEMEX); la Dirección de Administración y Finanzas; las subdirecciones de Finanzas, Jurídica, Tesorería, y Contabilidad y Presupuestos; y las gerencias de Contabilidad y Presupuestos, y Adquisiciones y Servicios Generales pertenecientes a P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI CIM).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada se determinaron incumplimientos en las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación y que les dio a conocer esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.